



**Diseño del plan presupuesto de los  
programas y proyectos sociales que solicitan  
financiamiento del Fodesaf - 2025**

**PROGRAMA NACIONAL DE APOYO A LA  
MICROEMPRESA Y MOVILIDAD SOCIAL  
(PRONAMYPE)**

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  
(MTSS)**

**Junio, 2024**





## Contenido

1- Información general del programa	1
1.1- Nombre del Programa o Proyecto	1
1.2- Institución a cargo	1
1.3- Unidad Ejecutora	1
1.4- Responsable y enlace ante la DESAF, de la Unidad Ejecución del Programa, o Proyecto:	3
1.5- Sitio Web del Programa o Proyecto	3
1.6- Norma Legal de creación del Programa o Proyecto	3
1.7- Otra normativa asociada a la gestión del Programa o Proyecto	5
1.8- Fecha de inicio del Programa.	7
2- Módulo Programático	8
2.1- Descripción del Problema sobre el cual interviene el Programa o Proyecto	8
2.2- Descripción de la Teoría de la Intervención.	12
2.3 Actores involucrados	8
2.4- Objetivo General del Programa o Proyecto.	9
2.5- Objetivos Específicos del Programa o Proyecto.	9
2.6- Población Beneficiaria.	10
2.7- Metodología para la selección de la Población Beneficiaria.	11
2.8- Descripción de los productos	11
2.9 Periodo para recibir los productos del Programa, por parte de la población beneficiaria.	24
2.10- Frecuencia de la entrega del producto	26
2.11- Metas previstas para el 2025.	26
2.12- Cronograma de metas de inversión.	30
2.13- Cobertura Geográfica	32
2.14- Evaluación	36
3- Contribución del Programa o Proyecto a Políticas Públicas.	40
3.1- Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública	40
3.2 Indicar prioridades de la Administración.	41
3.3 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	41
3.4 Plan Operativo Institucional (POI)	42
4- Plan de contingencias para la atención de emergencias	43





5- Cumplimiento de políticas	46
6- Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado.	48
7. De los activos del programa y proyectos	49
8. De los gastos administrativos	49
9. Módulo presupuestario de los programas sociales.	49
9.1 Estado de Origen y Aplicación de Fondos. (Ver UF-0710-2024)	49
9.2 Estado de Ingresos: (Ver UF-0710-2024)	50
9.3 Justificación de Ingresos: (Ver UF-0710-2024)	51
9.4 Estado de Egresos: (Ver UF-0710-2024)	51
9.5 Justificación de Egresos: (Ver UF-0710-2024)	52
9.6 Flujo de Caja del presupuesto de DESAF.	52





## 1- Información general del programa

### 1.1- Nombre del Programa o Proyecto

Programa Nacional de Apoyo a la Micro Empresa y la Movilidad Social (**PRONAMYPE**).

### 1.2- Institución a cargo

La Institución a cargo del Fideicomiso es el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

**Particularidad de PRONAMYPE:** Cabe indicar que el PRONAMYPE, tiene la particularidad de que su labor se realiza desde el año 1992, **a través de un Fideicomiso y que a partir del año 1999 se dio una sustitución del fiduciario quedando como administrador el Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC)**, dando origen al contrato del Fideicomiso 02-99-MTSS-PRONAMYPE-BPDC, motivo por el cual las decisiones sobre la conducción del Programa, la población a la que se dirige, los productos que ofrece y, otros asuntos afines, se toman en el seno de un Comité Especial de Fideicomiso, compuesto por representantes de dos instancias, a saber:

- a- El Fideicomitente (dueño del Fideicomiso, que es el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social)*
- b- El Fiduciario, (rol que tiene el Banco Popular y de Desarrollo Comunal).*

En siguientes apartados, se dará detalle de los responsables de estos actores del Fideicomiso, quienes rigen su función (actualmente), a partir de un contrato de Fideicomiso, y de Decretos Ejecutivos emitidos para este fin.

### 1.3- Unidad Ejecutora

La Unidad Ejecutora es la Dirección de Economía Social Solidaria del Ministerio de Trabajo (DESS). La persona responsable, también tiene el rol de encargada de la Dirección Ejecutiva del Fideicomiso PRONAMYPE. Ejecuta su labor, a través del Departamento PRONAMYPE (contemplado dentro de la Estructura oficial de la DESS, el cual coordina la ejecución de los recursos con al Área de Fideicomisos del BPDC, según lineamientos de la Dirección Ejecutiva del Fideicomiso.

La información relativa a la Unidad Ejecutora es la siguiente:

INFORMACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA:	
Nombre de la Dependencia a cargo de la Ejecución del Programa:	Dirección de la Economía Social Solidaria - (Departamento Pronamype) <b>Nombre del Director Ejecutivo:</b> M.Sc. Mario Durán Fernández Correo: <a href="mailto:mario.duran@mtss.go.cr">mario.duran@mtss.go.cr</a> Teléfonos: 2542-5738 / 6313-7001





<b>Ubicación</b>	Edificio central del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cuarto piso, Oficina de Seguridad Social, y Dirección de Economía Social Solidaria, (PRONAMYPE.)
------------------	---

#### **Característica particular de PRONAMYPE:**

Como se mencionó anteriormente, PRONAMYPE se administra utilizando la figura de un Fideicomiso, en este caso, con el BPDC. El Fideicomiso realiza su proceso de toma de decisiones a través de una “línea de autoridad corporativa” denominada Comité Especial, cuya conformación se describe a continuación:

<b>ÓRGANO CORPORATIVO – COMITÉ ESPECIAL DEL FIDEICOMISO.</b>	
<b>Sustento Legal de conformación del Comité Especial</b>	El Decreto Ejecutivo 36243-MEIC-MTSS-MIVAH, del 17 de junio de 2010, publicado en la Gaceta N° 216 del 08 de noviembre 2010, reforma el artículo 6 del Decreto Ejecutivo N° 21455-MEIC-MTSS, de 15 de julio de 1992, modificado por el Decreto Ejecutivo 35929-MEIC-MTSS-MIVAH del 29 de enero de 2010, lo cual modifica la Cláusula Sexta del Contrato 02-99 con lo que se define la conformación del Comité Especial, como se encuentra actualmente.
<b>(Presidente)</b> M.Sc. Mario Durán Fernández	Tiene el rol de director ejecutivo del Fideicomiso, y Presidente del Comité Especial. Correo: <a href="mailto:mario.duran@mtss.go.cr">mario.duran@mtss.go.cr</a> Teléfonos: 2542-5738
<b>Representante Legal del Fiduciario</b> Lic.Gustavo Avilés Jiménez	Directora de Operaciones del Banco Popular Correo: <a href="mailto:gaviles@bp.fi.cr">gaviles@bp.fi.cr</a> Teléfono: 2104 7517
<b>Representante del Despacho de la Ministra en el Área Social</b> Licda. Ashley Román Conejo	Correo: <a href="mailto:ashley.roman@mtss.go.cr">ashley.roman@mtss.go.cr</a> Teléfono: 2542-5766. Ext: 7106
<b>(Responsable Política del Programa).</b> Andrés Romero Rodríguez.	En su condición de Ministro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, tiene el rol de Fideicomitente (dueño de los recursos). Teléfono 2542-5771 y 2542-5769





#### 1.4- Responsable y enlace ante la DESAF, de la Unidad Ejecución del Programa, o Proyecto:

RESPONSABLE DEL PROGRAMA Y, ENLACE CON LA DESAF.	
Nombre y cargo del responsable de la Unidad Ejecutora	M.Sc. Mario Durán Fernández Director Ejecutivo Correo: <a href="mailto:mario.duran@mtss.go.cr">mario.duran@mtss.go.cr</a> Teléfonos: 2542-5738 Oficina en el MTSS Persona que ocupa la Secretaría de la Dirección: Silene Díaz Díaz Correo: <a href="mailto:silene.diaz@mtss.go.cr">silene.diaz@mtss.go.cr</a> Teléfono: 6313-7001
Enlaces con la DESAF y Fiduciario Jefe Departamento PRONAMYPE	–Nuria Herrera Chavarría - Jefe Departamento PRONAMYPE Correo: <a href="mailto:nuria.herrera@mtss.go.cr">nuria.herrera@mtss.go.cr</a> Teléfonos: 6313-7452 Kattia Vargas Acuña – Ejecutiva de Crédito. Para temas de estadísticas. Correo: <a href="mailto:kattia.vargas@mtss.go.cr">kattia.vargas@mtss.go.cr</a> Teléfono: 6341-2928

#### 1.5- Sitio Web del Programa o Proyecto

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS): [www.mtss.go.cr](http://www.mtss.go.cr).

#### 1.6- Norma Legal de creación del Programa o Proyecto

NORMA LEGAL DE CREACIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
Decreto de Origen de PRONAMYPE.	Decreto Ejecutivo N. 21099-MEIC-MTSS del 21 de febrero de 1992, publicado en La Gaceta No.56 del 20 de marzo de 1992	Con la finalidad de diseñar, planificar, ejecutar, coordinar, y administrar un servicio integral de apoyo al desarrollo de la micro y pequeña empresa, se creó el PROGRAMA NACIONAL DE APOYO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA “PRONAMYPE”
Modificación al Decreto de origen.	Decreto Ejecutivo N°21455-MEIC-MTSS del 15 de Julio de 1992, publicado en La Gaceta No. 156 del 19 de agosto de 1992.	Modifica el Decreto 21099-MEIC-MTSS del 21 de febrero de 1992 y establece las regulaciones que en adelante regirán el programa.





NORMA LEGAL DE CREACIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
Modificación al Decreto de origen.	Decreto Ejecutivo N°33057 MEIC-MTSS del 26 de abril del 2006.	Se modifica la definición de la población meta, ajustando los beneficiarios al perfil de FODESAF, excluyendo pequeña empresa y se enfoca en microempresarios del sector informal y de baja productividad.
Modificación al Decreto de origen.	Decreto Ejecutivo N°33848 MEIC-MTSS del 2007.	Incluye en la población beneficiaria a los extranjeros en condición regularizada.
Modificación al Decreto de origen.	Decreto Ejecutivo N.34112- MEIC-MTSS-MIVAH del 11 de noviembre del 2007, publicado en la Gaceta 49 del 10 de marzo del 2008	Se concreta una transformación del Programa, como producto de las recomendaciones emitidas en informe de la Contraloría General de la República DFOE- SOC-3-207. Se cambia el nombre del Programa a Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social, aunque se mantienen las siglas de <b>PRONAMYPE</b> . y redefine el perfil de los beneficiarios.
Modificación al Decreto de origen.	Decreto Ejecutivo N.35929- MEIC-MTSS-MIVAH, del 29 de enero de 2010 publicado en la Gaceta N° 84 del 03 de mayo 2010	Se realizan cambios en cuanto a las funciones de la Dirección Ejecutiva de <b>PRONAMYPE</b> , modificando la cláusula séptima del Contrato del Fideicomiso 02-99.
	Decreto Ejecutivo 36243- MEIC-MTSS-MIVAH, del 17 de junio de 2010, publicado en la Gaceta N° 216 del 08 de noviembre 2010.	Modifica Cláusula Sexta del Contrato 02-99, estableciendo la conformación del Comité Especial.
	Decreto Ejecutivo 36238- MEIC-MTSS, del 14 de setiembre de 2010.	Define aporte mínimo anual de la DESAF para el programa.
	Decreto Ejecutivo 38874- MTSS del 31 de enero de 2015, publicado en la Gaceta No. 160 del 18 de agosto de 2015.	Se crea la Dirección de la Economía Social Solidaria y lo que era la Dirección de <b>PRONAMYPE</b> pasa a la condición de Departamento.





NORMA LEGAL DE CREACIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
	Decreto Ejecutivo 41059-MTSS del 6 de abril de 2018, publicado en la Gaceta No. 81 del 10 de mayo de 2018.	Se modifica la estructura funcional del MTSS, en la cual, se actualiza el nombre de la Dirección de PRONAMYPE por Dirección de Economía Social Solidaria y se incluye el <b>“Departamento PRONAMYPE y Movilidad Social”</b> y la Unidad de Políticas Proyectos y Programas, a cargo de la Dirección.

#### 1.7- Otra normativa asociada a la gestión del Programa o Proyecto

Otra normativa asociada al PRONAMYPE	Nombre	Fecha de emisión
Norma vinculadas expresamente a la creación, naturaleza funcional, población metas, y otros del Fideicomiso PRONAMYPE	- Contrato de Fideicomiso	09 de setiembre 1999, refrendado por la CGR el 09 de agosto de 2000.
	-Adenda 1 al Contrato Fideicomiso	10 de julio de 2002
	-Adenda 2 al Contrato Fideicomiso	10 de marzo de 2016
	-Adenda 3 al Contrato Fideicomiso	04 de diciembre de 2018
	- Ley 5662. Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.	23 de diciembre del 1964 y sus reformas.
	-Convenios DESAF-PRONAMYPE para efectos de transferencia de recursos	Son Convenios que se firman (MTSS-PRONAMYPE_DESAF), en aquellos casos en los que se prevean transferencias de recursos DESAF, para la ejecución de los productos en un ejercicio presupuestario anual.





Otra normativa asociada al PRONAMYPE	Nombre	Fecha de emisión
	- Reglamento de Crédito - Reglamento de contratación de bienes y servicios - Reglamento de Capital Semilla	27 de junio de 2017 y sus reformas 09 de diciembre del 2020 y sus reformas. 21 de julio de 2023 y sus reformas
	- Reglamentos definidos por parte del Banco Popular, (en su rol Fiduciario), como administrador de los recursos PRONAMYPE.	
Documentos que hacen referencia a los trámites y procedimientos vinculados a la prestación de bienes y servicios	- Convenio de cooperación entre el MTSS, IMAS, el BPDC en calidad de fiduciario del fideicomiso 02-99-MTSS- PRONAMYPE-BPDC y el Bancrédito en calidad de fiduciario del fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002 - Procedimiento para la gestión aplicación de subsidio de la tasa de FIDEIMAS. - Procedimiento de crédito. - Procedimiento de Remisión de Garantías al Banco Fiduciario. -Procedimiento de Garantías Canceladas a los beneficiarios.	17 de noviembre del 2024. <b>Nota: El fiduciario Bancrédito del Fideicomiso 32-04 fue sustituido por el Banco de Costa Rica por cierre de operaciones de Bancrédito.</b>  <b>12 de diciembre del 2015.</b>  DESS-15.2-P-02. Agosto 2022. DESS-15.2-P-03. Octubre 2023.  DESS-15.2-P-04. Octubre 2023.





Otra normativa asociada al PRONAMYPE	Nombre	Fecha de emisión
	-Procedimiento de Liberaciones Hipotecarias. - Procedimiento Otorgamiento de capital semilla.	DESS-15.2-P-05. Octubre 2023. DESS-15.4-P-01. Mayo 2023.
Normativa que especifica requisito que deben cumplir algunos beneficiarios de PRONAMYPE, Es decir, la condición de pobreza básica o extrema. (De conformidad con la normativa de creación y gestión del programa).	- Ley N° 9137. Ley de creación Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE).	En el 2013 se crea el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) mediante el cual se establece que serán parte de este Sistema todas las instituciones del Estado que se dediquen a la ejecución de programas sociales, incluyendo a PRONAMYPE. Por lo que, el programa <i>a partir del 24 de julio del 2020, implementó el uso de este sistema como única herramienta para determinar la condición de pobreza de los potenciales beneficiarios</i> , según lo indicado también en la <i>Directriz para la Priorización de Atención de la Pobreza Mediante la Utilización del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), dirigida a la Administración Central y Descentralizada del Sector Social, No. 060-MTSS-MDHIS del 15 de octubre de 2019, publicada en la Gaceta Oficial de Costa Rica, el 24 de octubre del 2019 y sus reformas (Directriz del Poder Ejecutivo No. 081-MTSS-MDHIS del 24 de abril de 2020)</i>

### 1.8- Fecha de inicio del Programa.

El Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social, adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) conocido como PRONAMYPE, se origina desde el año de 1992 y





surge “como una iniciativa de la Administración, vinculada al Programa de Promoción Social y Fortalecimiento del Sector Social Productivo”. El objetivo de esa coyuntura fue generar programas de combate contra la pobreza fortaleciendo las dinámicas e iniciativas productivas de los sectores más vulnerables de la población costarricense.

## 2- Módulo Programático

### 2.1- Descripción del Problema sobre el cual interviene el Programa o Proyecto

PRONAMYPE, es un Programa que tiene como objetivo favorecer la mejora en la calidad de vida y una movilidad social ascendente de la población, mediante la generación de Autoempleo, sustentado en la creación y/o fortalecimiento de proyectos productivos, con acceso a una oferta integrada de financiamiento y desarrollo de capacidades empresariales.

El Desempleo, es un fenómeno que sigue afectando a Costa Rica, esto, pese a los esfuerzos por distintos gobiernos de turno. El último impacto con afectación significativa, fue el generado por la pandemia por el COVID-19 en los años 2020-2021.. La pobreza y el desempleo como problemática social ha estado presente desde hace varias décadas, e igualmente, a nivel mundial es una de las problemáticas que están en forma permanente en la palestra de las discusiones de gobierno, los sectores productivos, y académicos entre otros, porque, además, sus causas y efectos son producto de múltiples factores, políticos, económicos y sociales.

En este apartado se estima que no corresponde hacer un análisis sobre pobreza y desempleo, dado que hay múltiples referencias bibliográficas, cuyos trasfondos de causas y efectos están debidamente documentados y que en su momento pueden ser consultadas según sea el caso.

Para efectos referenciales, y, a manera únicamente de ejemplo, se muestran de seguido algunos titulares de prensa, que dan una idea de la situación del desempleo, que dejan ver que esta problemática (aunque con tendencia a la baja a la fecha de la presentación de este documento), ha sido y sigue siendo, uno de los flagelos sociales y por lo tanto un reto para todo gobierno, sin distingos partidarios.

Algunos de los ejemplos de Titulares que se han enfocado en la relación (pobreza-desempleo) son los siguientes, cada uno con sus respectivas fuentes de información.





ENCUESTA CONTINUA DE EMPLEO, TRIMESTRE: SETIEMBRE- OCTUBRE- NOVIEMBRE 2023

## DESEMPLEO CONTINÚA DISMINUYENDO EN EL PAÍS:

### 7,2 %

04 de enero 2024 | ECE

La tasa de desempleo nacional sigue bajando, fue de 7,2 %. Con respecto a la tasa masculina se estimó en 6,9 % y la femenina en 7,6 %.

Comparte:



El INEC Costa Rica presenta los principales resultados de la Encuesta Continua de Empleo, correspondientes al trimestre móvil de setiembre, octubre y noviembre de 2023.

**Población desempleada:** La población desempleada se estimó en 159 mil personas, de estas 95 mil eran hombres y 64 mil mujeres. En comparación con el mismo periodo del año anterior la población desempleada nacional disminuyó en 128 mil personas. 27 mil fueron hombres y 101 mujeres, todas las reducciones fueron estadísticamente significativas.

**Fuente:** [DESEMPLEO CONTINÚA DISMINUYENDO EN EL PAÍS: 7,2 % | INEC](#)

### Desempleo alcanza nivel más bajo de los últimos 13 años

Categoría  
Noticias



#### DESEMPLEO ALCANZA NIVEL MÁS BAJO DE LOS ÚLTIMOS 13 AÑOS

- Tasa de desempleo alcanzó un 7,7%, porcentaje más bajo desde 2010.
- Se mantiene tendencia hacia la disminución del empleo informal y el crecimiento del empleo formal.
- Mejora en la calidad del empleo se refleja en el comportamiento de los indicadores de subempleo, seguro por trabajo y afiliación al seguro de salud.

La tasa de desempleo del país descendió a su nivel más bajo en los últimos 13 años según la Encuesta Continua de Empleo (ECE) del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), correspondiente al trimestre Agosto-Setiembre-Octubre 2023. La tasa de desempleo abierto (TDA) se ubicó en 7,7% presentando una disminución de 3,8 puntos porcentuales (pp) en comparación con el mismo trimestre del año anterior. Esto representa una disminución de 111.991

personas desempleadas. Los datos muestran además una disminución del empleo informal en 5,3 pp, equivalente a unas 167.462 personas menos en la informalidad. Con respecto al subempleo se mantiene la tendencia hacia su reducción. Dicho indicador se ubicó en un 4,5%, con una reducción interanual de 5,6 pp lo que equivale a 129.712 personas menos con subempleo en un año. Además, se observa un aumento en el número de personas trabajadoras con empleo formal de 34.716 personas. Debe destacarse que algunos indicadores muestran un mejoramiento en la calidad del empleo. Junto a la ya mencionada disminución del desempleo pueden señalarse: [www.mtss.go.cr 2 COMUNICADO DE PRENSA MTSS-CP-050-2023](#) . Aumento interanual del porcentaje de personas ocupadas con seguro por trabajo: pasó de 69,7% a 72,8% (-3,1 p.p.). Entre septiembre de 2022 y 2023, según las estadísticas de patronos y trabajadores de la Dirección Actuarial de la CCSS, la cantidad de personas trabajadoras afiliadas al Seguro de Salud aumentó en 54.990 personas. "Desde el Gobierno de la República trabajamos para generar las condiciones que propician el empleo de calidad, específicamente con la Estrategia Brete que, a través del desarrollo y mejoramiento de los conocimientos, habilidades y competencias de las personas desocupadas –principalmente mujeres y personas jóvenes– facilitará su integración al mercado laboral, añadió Andrés Romero, Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

**Fuente:** [Desempleo alcanza nivel más bajo de los últimos 13 años | Presidencia de la República de Costa Rica](#)

Como se muestra, el índice de desempleo ha venido a la baja desde el año 2022, con respecto a las cifras alcanzadas en el 2020, y 2021 (derivado del fenómeno COVID-19), y para el 2023 cierra con la cifra más baja en los últimos 13 años, estadística muy positiva pero no resuelve la problemática por completo y aún existen 159 mil personas desempleadas en el 2023.





Ahora bien, con miras a comprender los aportes que viene haciendo el Ministerio de Trabajo, a través del Programa PRONAMYPE a lo largo de los años, se mencionan a continuación algunas causas y efectos que explican el fenómeno de la pobreza, las cuales son fáciles de observar en la actualidad.

### **Causas históricas más relevantes de la pobreza:**

Según la experiencia de PRONAMYPE, con este tipo de población, las causas generales de desempleo son:

- Numerosa competencia que en algunas ramas ocupacionales ha generado la saturación de los mercados de empleo, y por ende la dificultad en la inserción laboral de los interesados.
- Baja escolaridad de algunos grupos de personas y /o alta deserción estudiantil, sobre todo en el sector juvenil
- Políticas de Gobierno que impactan negativamente el sector empresarial, consecuentemente la productividad y la generación de riqueza.
- Disminución en el poder adquisitivo de las personas que las hace involucionar hacia estratos de la sociedad más bajos.
- En el caso de las mujeres: Estado conyugal y maternidad. Ambos aspectos se constituyen en limitantes para que las mujeres puedan insertarse en el mercado laboral, ya que, además de estas dos situaciones se derivan cargas de trabajo no remunerado que pesa bajos sus hombros. En cuanto al estado conyugal, se dan diferencias entre grupos de mujeres con pareja, o sin pareja, siendo éstas últimas las que ocupan una tasa de ocupación mayor, entre otras cosas, porque les corresponde asumir el rol de cabeza de hogar.
- Incertidumbre en cuanto al comportamiento de la economía local, misma que cada vez más se caracteriza por una dependencia de la economía mundial, ante la globalización de los mercados y la exclusión de pequeños y medianos microempresarios.
- Repercusiones del avance tecnológico: lo cual ha afectado a varias ramas de ocupación, y generado desfase de la mano de obra, respecto a las nuevas demandas de mercado laboral.

### **Efectos de la pobreza:**

- Mayor cantidad de personas sin ingresos estables para suplir sus necesidades y las de sus familias.
- Proliferación de actividades desarrolladas por cuenta propia y lejanas a cualquier tipo de formalidad empresarial.
- Ciertos grupos poblacionales han quedado marginados de servicios de apoyo y del sistema bancario para desarrollar actividades productivas.
- Insuficientes, o, inefectivas políticas públicas que fomenten el empleo.
- Muchos jóvenes que no terminan sus estudios o que no logran obtener un empleo estable.





- Personas adultas mayores, con pensiones que no cubren sus necesidades básicas, o totalmente desprotegidas, que no son consideradas en igualdad de condiciones, en los procesos de selección de personal
- Personas con alguna discapacidad que no son absorbidas por el mercado laboral en razón de su problema.
- 

#### **Foco de atención de los servicios de PRONAMYPE, dentro del contexto de pobreza.**

Los datos de desempleo a nivel de país son conocidos en todas las esferas, públicas y privadas. Ahora bien, PRONAMYPE, siendo un programa pequeño, con una reducida capacidad instalada, tiene la misión de fomentar el AUTOEMPLEO; bajo esta perspectiva, su oferta de servicios está orientada a impulsar, o fortalecer proyectos productivos básicamente ubicados en el sector informal (el cual está excluido de todo mecanismo de fuentes de financiamiento), este tipo de proyectos, o emprendimientos, en cualquiera de sus fases, por lo general reúne las siguientes características:

- Mínima, o nula implementación de economías de escala.
- Reducida dotación del capital humano, físico y de trabajo.
- Empleo de técnicas administrativas o gerenciales artesanales.
- Falta de información oportuna del mercado y sobre mecanismos de comercialización.
- Poco o nulo acceso a nuevas tecnologías y métodos de organización del trabajo.
- Tienen la debilidad de ofrecer en el mercado, bienes y servicios de muy bajo valor agregado.
- Consecuentemente, todo ello se traduce en una baja productividad, bajos ingresos, incapacidad de poder acceder a apoyo financiero y poca capacitación.
- Tienen una expectativa de vida corta.

#### **Clasificación de las microempresas que se atienden (según demanda).**

- **De subsistencia:** Con niveles bajos de productividad, que remunera al mínimo a su propietario y su familia, sin la retribución correspondiente al capital productivo. (En este tipo de microempresa se ubica la mayor parte de beneficiarios de PRONAMYPE, a este grupo pertenece la mayoría de las operaciones crediticias).
- **De acumulación simple:** La unidad productiva sólo es capaz de regenerar el mismo proceso productivo, dado que los bajos ingresos no permiten invertir en bienes de capital.
- **De acumulación ampliada:** El micronegocio permite remunerar a su propietario generando excedentes, o ahorro, y hasta puestos de trabajo y por ende el crecimiento de la unidad productiva.





## 2.2- Descripción de la Teoría de la Intervención.

Este Programa nace durante la década de los noventa, ante un contexto convulso, caracterizado por un sector social en el cual los índices de pobreza aumentaron drásticamente y las autoridades estatales se vieron en la necesidad de concretar políticas públicas que les permitieran abordar las problemáticas que más le atañían a los sectores vulnerables. El desempleo creciente agudizó la desigualdad en el país y, como parte de las acciones, se incentivó la idea del fortalecimiento de la micro y pequeña empresa como una estrategia política de cambio estructural.

Es en este contexto que se deriva el objetivo principal de PRONAMYPE, el cual se establece en el artículo primero del Decreto Ejecutivo No. 21455 del 15 de julio de 1992, es decir, su fin es impulsar procesos hacia la movilidad social que desarrollen capacidades empresariales en los sectores más vulnerables, en riesgo y excluidos de las oportunidades que gozan la sociedad costarricense y les permita mejorar su calidad de vida. Por ende, es claro que el Programa se crea con el fin de servir como un puente hacia el desarrollo y la formalidad de micro y pequeñas empresas informales.

Desde esta perspectiva, la labor del programa ha hecho que se constituya en un brazo ejecutor, que está alineado a la MISIÓN del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En ese sentido, está orientado a apoyar las políticas públicas para enfrentar el desempleo, partiendo de la premisa de que se trata de un problema que no atañe específicamente a una única institución, sino que depende de múltiples factores socio, políticos y económicos.

Ahora bien, uno de los primeros aspectos que se debe cuestionar cuando se trata de contextualizar un Programa de índole social, es, si su teoría de Intervención, sigue siendo válida (*durante el ciclo de vida que ha experimentado*), de conformidad con una problemática social dada, y los factores del micro y macro entorno que se enfrentan en un momento determinado, esto con miras a la Planificación de acciones que correspondan para mantener el programa en marcha, o bien, con miras a futuras evaluaciones según sea el caso.

### Estrategia de respuesta de PRONAMYPE ante la problemática citada:

Básicamente, el valor que agrega PRONAMYPE (entre otras estrategias gubernamentales que atienden la misma problemática social), es que **FOMENTA el AUTOEMPLEO**, de personas categorizadas principalmente en condición de pobreza, apoyando proyectos productivos (en cualquiera de sus fases), **esperando favorecer con ello la MOVILIDAD SOCIAL ASCENDENTE**, del beneficiario y sus familias.

El cuadro que se aporta, seguidamente, **CADENA DE VALOR**, pretende resumir los elementos relevantes que dan soporte a la lógica de la Teoría de Intervención de PRONAMYPE, y, los otros elementos constitutivos de esta teoría, serán desagregados bajo otros títulos de contenido del presente documento, según lo definido en el Manual de la DESAF que rige para el 2024.





## CADENA DE RESULTADOS / Teoría de la Intervención / PRONAMYPE

Problema y Población meta	→					
	Plan Organizacional			Teoría de Impactos		Acceso a los bienes y servicios
	(lo que se hace)			(lo que se espera conseguir)		
DESCRIPCION	Insumos	Productos/ Servicios	Actividades	Efecto esperado	Impacto	Acceso a los servicios / Modelo Gestión
<b>PROBLEMA:</b> Pobreza/Desempleo  <b>Población Meta:</b> Personas en condición de pobreza/ vulnerabilidad, con micronegocios en marcha /o con ideas productivas (Registrados en SINIRUBE).	<b>Insumos de carácter normativo.</b>  1- Contrato de Fideicomiso con Bco. Popular.  2- Contratos de canalización de recursos con organizaciones intermediarias.	<b>Créditos Reembolsables:</b>  Para microempresarios, con proyectos productivos en cualquiera de sus fases.	<b>Financiar créditos mediante el siguiente proceso Crediticio:</b>  -Validar admisibilidad de OIs, canalizadoras de recursos.  - Gestión de Promoción, Colocación y garantías.  -Gestión de Recuperación, pagos/comparaciones de saldos/ liberaciones de garantía.  -Gestión de seguimientos a personas beneficiarias y OIs.	<b>AUTO- EMPLEO y movilidad social,</b>  generado a través de proyectos productivos en marcha	<b>Mejoramiento de la calidad de vida de las personas beneficiarias, mediante la Sostenibilidad de un capital familiar estable, o la y Movilidad Social ascendente.</b>	Los interesados solicitan los servicios a través de una de las Organizaciones Intermediarias, ubicadas en diferentes partes del país, las cuales se encargan de analizar ( <i>en el caso de los créditos</i> ) la viabilidad de los proyectos productivos, y, de canalizar el servicio (crédito, capacitación o asistencia técnica) ante PRONAMYPE. Se interactúa a su vez ( <i>en la gestión</i> ) con el
	<b>Recursos DESAF</b>  1- Recursos generados de la gestión de créditos.  2-Recursos de otras fuentes públicas y privadas.	<b>Capacitaciones:</b>  orientadas al desarrollo de Capacidades y Habilidades socio- empresariales.	<b>Brindar capacitaciones y Asistencias Técnicas para desarrollo empresarial mediante las siguientes tareas.</b>			





Problema y Población meta	CADENA DE RESULTADOS / Teoría de la Intervención / PRONAMYPE					
	Plan Organizacional			Teoría de Impactos		Acceso a los bienes y servicios
	(lo que se hace)		(lo que se espera conseguir)			
DESCRIPCION	Insumos	Productos/ Servicios	Actividades	Efecto esperado	Impacto	Acceso a los servicios / Modelo Gestión
	Colaboradores del MTSS.	<p><b>Asistencia Técnica:</b> vinculada a la mejora de los procesos gerenciales, productivos y de comercialización.</p> <p><b>Financiamiento para Capital Semilla</b> (no rembolsable).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación y conformación de grupos (con intereses comunes).</li> <li>- Validar requisitos legales y documentales.</li> <li>- Desarrollar ofertas de contenidos y alcance de cada proceso.</li> <li>- Coordinación contratación de Profesionales para impartir los servicios.</li> <li>- Seguimiento y evaluación.</li> </ul> <p><b>Otorgar Capital Semilla mediante las siguientes tareas.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de beneficiarios.</li> <li>- Valoración de los proyectos productivos y requerimientos.</li> <li>- Gestión de aprobaciones y seguimientos.</li> </ul>			<p>Fiduciario (Banco Popular) el cual funge como administrador de los recursos del programa y trabaja en conjunto con la red de O.I. EL producto capital semilla, a diferencia de los otros, se gestiona directamente mediante una de las unidades del programa (UDE). Los recursos, sin embargo, se mantienen en Caja Única del Estado.</p>

**CADENA DE RESULTADOS:** "Define la lógica causal desde el comienzo de la intervención, empezando por los recursos disponibles hasta los objetivos a largo plazo" (MIDEPLAN, 2012)





## En qué consiste el Programa PRONAMYPE.

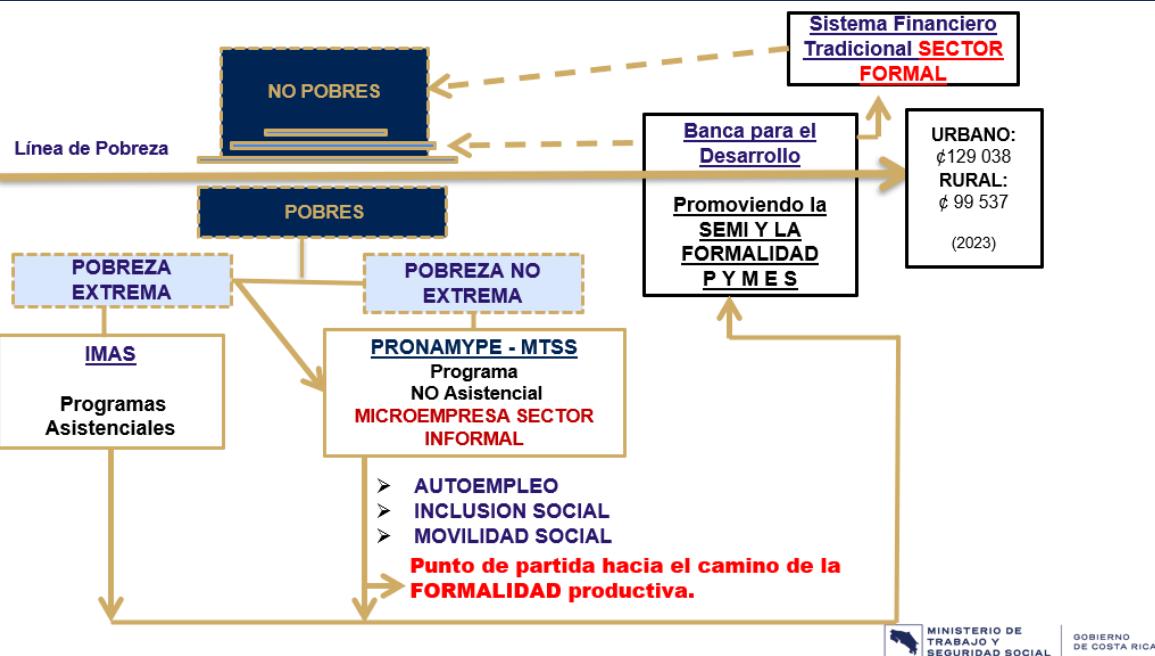
Como se ha mencionado en apartados anteriores, el Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social (PRONAMYPE), nació para ser parte de las políticas públicas que emprenden los distintos gobiernos con miras a hacer frente a la pobreza y al desempleo. **Su objetivo es generar movilidad social ascendente a través del AUTOEMPLEO**, aportando específicamente en el nicho de personas que tienen ideas de negocio, o que cuentan con micronegocios en marcha, con el fin de que, de manera autónoma, y sin depender de la asistencia del Estado en cuanto a financiamiento, puedan generar los recursos necesarios, para el sostenimiento de sus familias, y paulatinamente lograr una movilidad social ascendente.

Los productos que ofrece a la fecha son los siguientes,

1. Microcréditos (reembolsables), a personas emprendedoras y/o empresarios con micronegocios en marcha en respuesta a las necesidades de sus proyectos productivos, en cualquiera de las etapas de desarrollo en que éstos se encuentren.
2. Capacitación, a personas en condición de pobreza y vulnerabilidad, con el propósito de proporcionar herramientas socio-empresariales para emprender actividades productivas y afianzar o fortalecer su micro-negocio en marcha.
3. Asistencias Técnicas, para personas en condición de pobreza y vulnerabilidad que les proporcionen herramientas y capacidades socio empresariales, para, desarrollar y/o fortalecer su micronegocio mediante la mejora de procesos gerenciales, productivos y operativos, así como prácticas empresariales sostenibles.
4. Acceso a capital semilla, para favorecer apoyar la sostenibilidad de proyectos productivos, mediante la dotación de equipo, insumos o infraestructura para el inicio de operaciones del proyecto productivo.

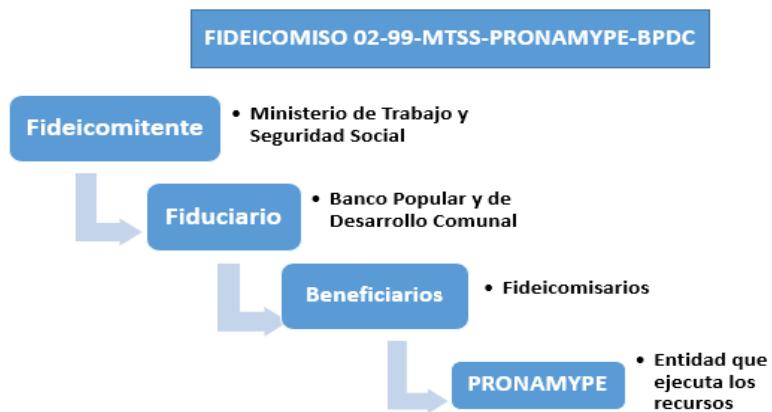
En términos de política pública, se visualiza la participación de PRONAMYPE según el siguiente esquema, el cual refleja a grosso modo, cómo PRONAMYPE, a partir de su producto de crédito, se constituye en un puente para la inclusión financiera de aquellas personas que por sus características socioeconómicas no son bancarizadas, pese a que intentan, o, disponen de un proyecto productivo propio para la generación de ingresos, y por lo general requieren del apoyo de un crédito. Por otra parte, el Programa persigue o espera favorecer el paso de la informalidad a la formalidad.





## Modelo de Gestión:

PRONAMYPE, tiene la particularidad de que su gestión la realiza a través de la figura de un Fideicomiso, en este caso, con el Banco Popular, desde 1992. Por lo tanto, el modelo de gestión funciona de la forma en que se observa en el siguiente esquema:



Cabe aclarar que, si bien, el Banco Popular tiene el rol de Fiduciario, los recursos propiamente dichos, se encuentran depositados en la Caja Única del Estado, a través de la cual son canalizados hasta llegar al cliente final.





## Fuentes de financiamiento de PRONAMYPE:

Los fondos regulares de PRONAMYPE, según la fuente de financiamiento son los que de seguido se indican.

FUENTE DE RECURSOS	DESTINO
1- Recursos por aporte de Capital de la DESAF para complementar los recursos disponibles por concepto de recuperaciones, intereses y saldos de superávit.	<p><b>1- Para respaldar el otorgamiento de todos los productos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>. Créditos</li><li>. Capacitación</li><li>. Asistencia Técnica</li><li>. Capital Semilla</li></ul>
2- Recursos generados como producto de las recuperaciones de los créditos otorgados y del ingreso por pago de los deudores de los intereses corrientes, vencidos y moratorios sobre la cartera colocada.	<p><b>2- Para la Cancelación del gasto por Comisión Servicios del Fideicomiso</b></p> <p>Nota: Del Proyecto 01. DESAF, se cancela el 1.35%, del patrimonio según cláusula Décima quinta del Contrato del Fideicomiso.</p>
3- Ingresos propios del Fideicomiso, por concepto de la Comisión cobrada por cada crédito nuevo que se otorga (2%).	Para cancelar los gastos generados para el funcionamiento del programa, que se contabilizan bajo el Proyecto 02-Gastos Operativos, según Decreto Ejecutivo 34112 del 16 de noviembre de 2007, estos gastos que incluyen cancelar el equivalente al 1.35 % del patrimonio de este proyecto, por servicios del Fiduciario.
4- Pueden recibirse otras fuentes público-privadas.	Para cubrir, los diferentes productos de la oferta programática que se encuentre vigente, conforme la Cláusula Segunda del Contrato original del Fideicomiso 02-99 y Decretos Ejecutivos 33848 del 23 de mayo de 2007 y 34112 del 16 de noviembre de 2007. La característica de estas fuentes es que pueden utilizarse con requisitos definidos por el fideicomiso o la fuente de financiamiento y favorecer a otros nichos de población como los personas en condición vulnerable, o en riesgo social.





FUENTE DE RECURSOS	DESTINO
<p>5- Presupuesto anual Ordinario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (no se recibe de manera directa, pero si a través de los mecanismos del MTSS y se encuentra bajo el presupuesto 732 junto con la Dirección de Empleo.</p>	<p>Utilizado para cubrir una parte de la Planilla de funcionarios del Fideicomiso, según Artículo 7 del Decreto Ejecutivo 34112 del 16 de noviembre de 2007 y lineamiento de la Contraloría General de la República según informe DFOE-SOC-IF-117-2009 y otros gastos.</p>

### **Conformación de Patrimonio del Fideicomiso:**

Originalmente, el patrimonio del PRONAMYPE, se conformó a partir de una donación del gobierno de Holanda, con fines de apoyo a las microempresas, y en el tiempo ha ido creciendo con las recuperaciones de los créditos otorgados, así como por los aportes intermitentes de la DESAF.

Ahora bien, se estima oportuno mencionar, para efectos de comprensión sobre el comportamiento que han tenido las cifras patrimoniales del Fideicomiso en el tiempo, que, a partir del año 2016, el Fideicomitente (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social), incorporó bajo la misma Figura del Fideicomiso, y del mismo Fiduciario (Banco Popular), la administración de los recursos de otro PROGRAMA llamado “MI PRIMER EMPLEO”, lo cual, permitió que el patrimonio aumentara durante el periodo comprendido entre el 2016 y el 2019; no obstante, dicho programa dejó de funcionar desde el 2021, por lo que a lo interno del Fideicomiso, se está en proceso de finiquito de lo que correspondía a éste.

Adicionalmente, los recursos PRONAMYPE, se administran también bajo el registro contable de dos proyectos: el Proyecto 01 (DESAF) en el cual se registran todos los ingresos y egresos derivados de la ejecución de los recursos en sus productos; y, el Proyecto 02 (Gastos Operativos), el cual, como su palabra lo indica, es donde se registran los gastos operativos propios del desarrollo de las actividades diarias del Programa. Cabe agregar que, si en algún momento se logra percibir recursos externos con fuente distinta a DESAF, éstos serán registrados por el Fiduciario como un programa con un código y nombre distinto a efectos de diferenciar el comportamiento de la ejecución entre las distintas fuentes.

### **Modelo de Sostenibilidad Financiera.**

-Lo primero que se debe aclarar es que, los costos de Planilla del personal que trabaja en la ejecución de los productos del Fideicomiso y de la Dirección Ejecutiva, siguen siendo cubiertos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (FIDEICOMITENTE), esto a partir del 2011.

- Lo relativo a los gastos operativos (denominado Proyecto-02), son cubiertos con los ingresos por concepto de la comisión cobrada por cada crédito nuevo que se otorga (2%). Se accede en algunos casos





particulares y para la provisión de suministros menores, a los recursos asignados al Programa Presupuestario 732-02 Empleo y Seguridad Social, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al que pertenece la Dirección de Economía Social Solidaria-PRONAMYPE.

- Los ingresos por concepto de recuperaciones de los créditos (principal e intereses), alimentan directamente el Proyecto 01-DESAF, y constituyen la fuente principal de recursos que respalda la ejecución de los distintos productos de PRONAMYPE. Complementariamente, dicha ejecución se nutre con recursos de la DESAF, que ingresan en algunos años según sea solicitado, por la vía presupuestario ordinario de la República.

#### **Mecanismo de canalización de recursos para Crédito**

El programa, específicamente el producto de crédito, tiene la particularidad de que no presta sus servicios en forma directa a su población meta, dada su reducida capacidad instalada (*sobre todo en recurso humano*); motivo por el cual, opera por medio de Organizaciones Sociales Intermedias ubicadas a lo largo del territorio nacional, el detalle sobre cobertura, se ofrece en el apartado 2.13 del presente documento.

Ahora bien, es necesario señalar que el único producto que requiere de la canalización de recursos a través de Organizaciones Intermediarias con orientación financiera, es el de CRÉDITO (aunque los otros productos -capacitación / asistencia técnica/ y capital semilla- también se ejecutan a partir de la identificación de potenciales clientes por parte de Organizaciones de la Economía Social Solidaria). Cabe agregar que PRONAMYPE, en los ejercicios presupuestarios en los que se ejecutan los productos de “capacitaciones y asistencias técnicas”, no lo hace con su propio personal, sino que gestiona a lo interno (en coordinación con el Banco Fiduciario), la contratación de profesionales que desarrollen esos procesos. Dado lo anteriormente indicado, en lo que se refiere a la canalización de recursos (de sus productos), PRONAMYPE opera según se ilustra en la siguiente imagen:





A la fecha, se trabaja con 16 Organizaciones Intermediarias con contrato vigente, es decir, que pueden colocar los recursos; sin embargo, igualmente esta gestión de crédito contempla mantener y administrar relaciones con otras Organizaciones (denominadas “pasivas”), que por diferentes motivos ya no colocan recursos, pero sí continúan con la labor de recuperación de la cartera de crédito.

### Estructura organizativa:

A partir de enero 2015, mediante Decreto Ejecutivo No. 38874/MTSS se crea la Dirección de la Economía Social Solidaria, pasando PRONAMYPE de tener un nivel de Dirección dentro del Ministerio de Trabajo, al de Departamento, continuando con la labor de ejecutar los productos del Fideicomiso 02-99.

En el esquema que se ilustra, se observa el nivel de estructura que tiene el programa.



Para la ejecución de sus competencias, el Departamento PRONAMYPE (señalado en el recuadro en rojo) opera a través de dos Unidades Administrativas, a cargo de una jefatura a saber:

- **Jefatura del Departamento PRONAMYPE** (1 persona con puesto de Profesional SC Jefe 2.)
  - **Unidad Técnica de Apoyo (UTA)**, encargada de todo lo referente al tema crediticio. A la fecha no cuenta con la plaza de Coordinación de la Unidad, y dispone de cuatro Administradoras de Crédito.





- **Unidad de Desarrollo Empresarial (UDE)**, encargada de gestionar lo relativo a los productos de capacitación, asistencia técnica y capital semilla (dispone de dos personas). A la fecha no cuenta con plaza de Coordinación.

## Principales Funciones de PRONAMYPE.

El eje principal de acción de PRONAMYPE, es el relacionado con la gestión de créditos, por cuanto, además de que éstos representan la fuente de sostenibilidad financiera del Fideicomiso y del Programa, constituyen también la parte más delicada de administrar, por tratarse de recursos que se colocan, pero que hay que recuperar, ya que este producto no es de naturaleza asistencial, **lo que implica que la gestión de recuperación de la cartera (principal más intereses), sea tan importante como la función de colocación de créditos.**

Las funciones del PROGRAMA para todos sus productos se realizan con la interacción permanente con el Banco Fiduciario, y las responsabilidades están contenidas en términos generales, dentro del Contrato de Fideicomiso y sus respectivas adendas.

### Funciones clave del ámbito crediticio:

La gestión de crédito (igual que para cualquier entidad financiera) consiste en un proceso, con sus respectivos subprocesos, los cuales se ilustran a continuación:

## PROCESO CREDITICIO PRONAMYPE





### Alianzas:

A la fecha, la alianza más importante con la que se cuenta es con FIDEIMAS (Fideicomiso del IMAS), a través del cual, los potenciales clientes de crédito, que no reúnen suficiente garantía o no cuentan con ella para respaldar sus solicitudes de financiamiento, pueden (tras cumplir requisitos adicionales), optar por un “aval”, que respalda la totalidad o parcialmente el monto de crédito que se le aprueba.

Desde el año 2023 se viene trabajando en una alianza con el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) principalmente para el producto de capital semilla esto con el objetivo de mejorar la calidad de vida e impulsar la movilidad social ascendente de personas emprendedoras, mediante la generación de Autoempleo, sustentado en la creación y/o fortalecimiento de proyectos e ideas productivas, con acceso a una oferta integrada de financiamiento por parte del PRONAMYPE y desarrollo de capacidades empresariales por parte de la UFODE-INA y así contribuir con el desarrollo socioeconómico del país.

En este sentido, se busca una vinculación entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través del Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa (PRONAMYPE) y la Unidad de Fomento Empresarial (UFODE) del INA, con el fin de trabajar de manera conjunta en el otorgamiento de financiamiento, refiriendo a empresas y emprendimientos atendidos a través de los diferentes servicios de formación que la UFODE pone a disposición de las micro, pequeñas y medianas empresas a nivel nacional, personas empresarias egresadas con conocimientos y bases para poder sacar adelante sus empresas.

### 2.3 Actores involucrados

TIPO DE ACTORES	OBSERVACIONES
<b>ACTORES CLAVE</b>	
-Jerarcas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: • Ministro (a) • Viceministro del Área Social.	El Ministerio de Trabajo, tiene el rol de Fideicomitente, dueño del Fideicomiso 02-99-MTSS-PRONAMYPE- BPDC. “Actor con capacidad de voto”.
-Integrantes del Comité Especial del Fideicomiso.	Este Comité, tiene el rol de máximo Órgano de toma de decisiones dentro del Fideicomiso.
-Jerarca de la DESAF	Esta institución es aportadora de capital vía transferencias de Presupuesto Nacional.
-Área del Fideicomiso del Banco Popular, en su rol de Fiduciario.	En su rol de Fiduciario.
-Organizaciones Intermediarias de recursos PRONAMYPE	Bajo el modelo actual de canalización de recursos, resultan clave, porque tienen el rol de identificar las personas





TIPO DE ACTORES	OBSERVACIONES
<b>ACTORES CLAVE</b>	
	beneficiarias, y hacerles llegar los recursos en el caso del crédito.
-Otras Organizaciones de la Economía Social, canalizadoras de capacitación, asistencia técnica y capital semilla.	Identificadoras y calificadoras de posibles personas beneficiarias, para los productos de capacitación, asistencia técnica y capital semilla. Sin embargo, este último producto al ser canalizado directamente por la UDE, esta unidad puede a su vez identificar a las personas beneficiarias.
-FIDEIMAS.	Clave como proveedor de garantías (AVALES).
<b>ACTORES PRIMARIOS (2)</b>	
-Personas en condición de pobreza, vinculadas a un proyecto productivo en cualquiera de sus etapas, según fuente de financiamiento.	Los actores primarios citados, se constituyen en las personas beneficiarias directas del Programa.
<b>ACTORES SECUNDARIOS (3)</b>	
Personas profesionales que brindan servicios de consultoría para implementar procesos de capacitación y asistencia técnica.	PRONAMYPE, al no atender de manera a su población objetivo (dado que cuenta con una reducida capacidad instalada), a la hora de implementar los servicios de “Desarrollo Empresarial”: capacitación y asistencia técnica, lo hace a través de la contratación de profesionales con experiencia en este tipo de población, cuyo proceso de contratación, es realizado por el Banco Fiduciario.

## 2.4- Objetivo General del Programa o Proyecto.

Favorecer la mejora en la calidad de vida y una movilidad social ascendente de la población en condición de pobreza, mediante la generación de Autoempleo, sustentado en la creación y/o fortalecimiento de proyectos productivos, con acceso a una oferta integrada de financiamiento y desarrollo de capacidades empresariales.

## 2.5- Objetivos Específicos del Programa o Proyecto.

1. Otorgar **créditos** (reembolsables), a personas emprendedoras y/o empresarios con micronegocios en marcha en respuesta a las necesidades de sus proyectos productivos, en cualquiera de las





etapas de desarrollo en que éstos se encuentren, mediante un crédito simple o plus, a través de las organizaciones intermediarias que se encuentran en los territorios.

2. Gestionar procesos de **Capacitación** a personas con el propósito de proporcionar herramientas socio-empresariales para emprender actividades productivas y afianzar o fortalecer su micronegocio en marcha.
3. Gestionar **Asistencias Técnicas**, para personas que les proporcionen herramientas y capacidades socio empresariales, para, desarrollar y/o fortalecer su micronegocio mediante la mejora de procesos gerenciales, productivos y operativos, así como prácticas empresariales sostenibles.
4. Dar acceso a **capital semilla**, para el inicio de operaciones del proyecto productivo o para apoyar su sostenibilidad, mediante la dotación de equipo, insumos o infraestructura.
- 5.

## 2.6- Población Beneficiaria.

Según lo dispuesto por la Normativa PRONAMYPE, la población meta del Programa se circumscribe al siguiente grupo de personas:

- **Artículo N°1 del Decreto N°34112-MEIC-MTSS- MIVAH del 16 de noviembre de 2007, establece que:**

*“Se crea el Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y Movilidad Social “PRONAMYPE”, adscrito al Despacho del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. La finalidad de este Programa será impulsar procesos hacia la movilidad social que desarrollen capacidades empresariales en los sectores más vulnerables, en riesgo y excluidos de las oportunidades que gozan la sociedad costarricense y les permita mejorar su calidad de vida”.*

### Beneficiarios en condición de pobreza según DESAF:

Como los productos de PRONAMYPE fundamentalmente se financian con recursos del Fondo Nacional de Asignaciones Familiares (DESAF), el requisito de acceso es que se encuentren en condición de pobreza básica o extrema. Sin embargo, esto lo determina la fuente de recursos.

Según la normativa de la DESAF, los beneficiarios serán aquellos contemplados en la siguiente norma:

### Artículo 2 de Ley No. 5662 y su reforma No. 8783.

*... “costarricenses y extranjeros residentes legales del país, así como las personas menores de edad, quienes, a pesar de carecer de una condición migratoria regular en el territorio nacional, se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema”.*

**NOTA:** Según normativa de PRONAMYPE, éste programa, puede en cualquier momento finanziarse con otras fuentes de recursos (públicos o privados) en cuyo caso, los beneficiarios, no tendrían





necesariamente como requisito “el cumplir estrictamente con la condición de pobreza”, en ese caso, podrían ser personas en condición de vulnerabilidad, por ejemplo.

## 2.7- Metodología para la selección de la Población Beneficiaria.



Sistema Nacional de Información y  
Registro Único de Beneficiarios del Estado

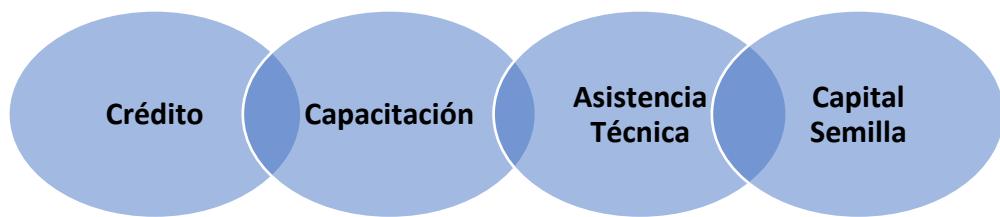
El mecanismo utilizado actualmente por PRONAMYPE, desde el 24 de julio del 2020, (según la fuente de recursos disponible), es el Sistema Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), mecanismo oficial que utiliza el gobierno, para verificar la condición económica de las personas solicitantes de los programas sociales. Todas las personas que deseen acceder a cualquiera de los productos de PRONAMYPE deben asegurarse de estar registradas en este sistema de registro. **NOTA: En el momento en que PRONAMYPE pueda contar con otras fuentes de recursos distintas a la DESAF, la condición de pobreza básica o extrema según el SINIRUBE, no será un requisito básico de acceso a los productos, sino los que se definen según el origen de los recursos.**

Hay que aclarar que la información de las personas que están en registradas en el SINIRUBE, es de carácter confidencial, y por lo tanto no es pública, son pocas las personas del Estado que tienen acceso a ella, las cuales están debidamente autorizadas, para lo cual, se firma un contrato de confidencialidad. Si la persona interesada en los productos de PRONAMYPE desea conocer cómo aparece registrada según su condición socioeconómica en el SINIRUBE, luego que una de las Organizaciones Intermediarias consulta al programa y se contesta que no califica, debe comunicarse con PRONAMYPE si quiere más información, ya que, las OIs solo tienen autorización “para indicar si la persona aplica o no para estos productos” y por la ley de protección de datos, las personas funcionarias no pueden ofrecer información adicional de ningún otro tipo a las OIs.

En caso de que la persona no esté inscrita, o, si estando registrada, requiere actualizar la condición socioeconómica que le aparece en el sistema, las únicas Instituciones que pueden realizar dicho trabajo son el IMAS, y los Asistentes Técnicos de Atención Primaria de la Caja Costarricense de Seguro Social, llamados ATAPs.

## 2.8- Descripción de los productos

**Oferta Programática de Servicios (productos):** Los productos que ofrece regularmente el Fideicomiso PRONAMYPE, son los siguientes:





A continuación, la descripción general de cada uno de los productos:

**a) Descripción del producto CRÉDITO:**

Las condiciones crediticias son:

Condiciones del Crédito	Descripción
Monto máximo de los créditos	₡10.000.000 (diez millones de colones).
Moneda	Colones
Plazo máximo:	10 años = 120 meses (según plan de inversión y tipo de actividad a financiar).
Tasa de Interés:	10 % (sujeta a cambios acordados por el Comité Especial del Fideicomiso, que por lo general responden a circunstancias del macroentorno de gran magnitud, que afecten las condiciones socioeconómicas del país, o bien políticas públicas con nuevas orientaciones, o para garantizar la sostenibilidad del Fideicomiso).
Tasa de interés por mora:	2%
Garantías	Fiduciaria/ Hipotecaria/Aval FIDEIMAS
Tipo de crédito:	Simple o plus.
NOTAS COMPLEMENTARIAS	
<b>1-</b> Sobre las garantías individuales hipotecarias: Deben ofrecerse en primer grado, de las cuales, se tomará el 90% del valor del bien inmueble según avalúo.	
<b>2-</b> Los bienes inmuebles ofrecidos como garantía deberán contar con los avalúos correspondientes, los seguros de acuerdo con la cobertura total (en caso de construcciones), ser constituidos y cedidos a favor del Fideicomiso 02-99 MTSS-PRONAMYPE/Banco Popular, y estar al día con el pago de impuestos municipales (presentar copia del recibo del último pago). El avalúo deberá realizarlo un profesional asignado por la Organización Intermediaria.	
<b>3-</b> Sobre las garantías fiduciarias individuales: Se consignarán mediante contrato de Préstamo Mercantil y un pagaré.	





Condiciones del Crédito	Descripción
	<p>-El salario bruto de la persona fiadora menos la suma inembargable establecida por el código de trabajo, por el 30 %, debe cubrir la cuota mensual del monto solicitado por el microempresario(a), si no la cubre puede presentar otra (s) personas fiadora (as).</p> <p>- Las personas fiadoras deben tener al menos seis meses de antigüedad en sus trabajos o labores propias y deben ser costarricense o naturalizadas.</p> <p>- Una persona fiadora no puede fiar a más de una persona beneficiaria de PRONAMYPE al mismo tiempo. Sobre este punto, el Comité Especial del Fideicomiso tiene la potestad de valorar y determinar circunstancias excepcionales de algún sector de personas beneficiarias.</p> <p><b>4-</b> Préstamos mayores de ₡5.000.000.00, se solicitan dos personas fiadoras, aunque una de ellas cubra el monto de la cuota.</p> <p>5- La persona puede optar por un aval de FIDEIMAS, según el convenio establecido con esta entidad, quien tiene su propia normativa y realiza una referencia del crédito llamada FOGA para iniciar, por tanto, si la referencia es positiva se procede con el trámite por parte de la organización de lo contrario se rechaza.</p>

En cuanto al tipo de crédito se explica cada uno:

**Crédito simple:** se refiere al crédito normal del programa, con el que siempre ha operado, es decir, se realiza el desembolso, se formaliza la operación en el sistema mediante la presentación de una garantía y para optar por otro, debe haber cancelado la mitad del crédito, haber transcurrido al menos un año y contar con un buen récord crediticio, para lo cual, debe cancelar el crédito vigente con el nuevo monto, pagar comisión por el monto total y presentar todos los documentos como si fuera un nuevo crédito.

**Crédito Plus:** para su trámite debe cumplir con los mismos requisitos documentales que el crédito simple, pero se firma bajo otras condiciones, mediante un contrato con el beneficiario final, en donde, se establece la posibilidad de adquirir más monto en otro momento, hasta llegar al monto máximo de 10 millones, sin tener que presentar para cada desembolso la totalidad de requisitos documentales, a excepción del primer crédito, en el tanto, se cumplan ciertas condiciones o hitos previamente determinados por el intermediario junto con el Fiduciario.

Este segundo tipo permitiría a las personas en estado de pobreza implementar emprendedurismos apoyados en asistencia técnica y capacitación, de forma que estas personas puedan tener mayores opciones para superar el estado de pobreza y maximizar el uso de los recursos y hace posible autorizar a los beneficiarios iniciales en condición de pobreza a que puedan optar desde un inicio de las





operaciones crediticias, con los beneficios que les confiere esa línea crediticia en el tanto cumplan con los hitos establecidos.

#### **Procedimiento general para la aprobación de crédito:**

**1-** Las personas interesadas, identifican cuáles Organizaciones Intermediarias de recursos trabajan directamente con PRONAMYPE a lo largo del país, seleccionan a una según su conveniencia y acuden a ella para exponer su interés de acceder a un crédito con recurso PRONAMYPE.

**2-** La Organización Intermediaria, somete a consulta de PRONAMYPE, la condición de pobreza de la persona s interesada, como primer requisito de acceso.

**3-** En caso de utilizar como fuente de los recursos DESAF, PRONAMYPE, realiza consulta sobre condición de pobreza de cada interesado, haciendo uso del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios, del Estado (SINIRUBE) del IMAS, según lo regula Ley N° 9137 del 2013, y en acato a la directriz No. 060-MTSS-MDHIS, del 15 de octubre del 2019.

**4-** Las Organizaciones realizan el análisis crediticio verificando que las personas interesadas están vinculadas con proyectos productivos (en cualquiera de sus fases) ideas de negocio, o, negocios en marcha, que cuentan con garantías suficientes para respaldar el monto solicitado, que el proyecto demuestre viabilidad financiera y de mercado, y finalmente remiten a PRONAMYPE para validación final y gestión de los desembolsos.

**5-** PRONAMYPE recibe los expedientes conformados por parte de las Organizaciones, verifica cumplimiento de requisitos legales y documentales, y coordina con el Fiduciario, los desembolsos respectivos.

Como el producto de créditos “no tiene carácter asistencial”, la persona que ha sido beneficiaria mantiene un vínculo con PRONAMYPE, a través de las Organizaciones, por cuanto, el programa debe velar por la recuperación de principal e intereses, así como realizar el seguimiento sobre la inversión realizada con los recursos.

**NOTA:** *En el caso del producto “créditos”, las condiciones de operación para que las Organizaciones Intermedien recursos se establecen a través de Contratos de Colocación y Administración de Recursos financieros, los cuales se gestionan directamente ante el Fiduciario, luego de un proceso de inclusión.*

#### **Requisitos documentales para tramitar un crédito:**

Como se indica PRONAMYPE ejecuta sus recursos mediante organizaciones intermediarias que cuentan con un Contrato firmado con el programa, las cuales, en colaboración con las personas solicitantes deberán completar los siguientes requisitos documentales para ser enviados a la Unidad Técnica de Apoyo (UTA) para el trámite:

#### **Documentos generales:**

1. Solicitud de desembolso de la organización intermediaria.
2. Copia de la cédula de identidad del solicitante.





3. Constancia de clasificación de pobreza del Sistema SINIRUBE (se emite por PRONAMYPE al momento del análisis del crédito, pero la persona debe ser previamente consultada en el programa, para conocer si califica y si se avanza con el resto de la tramitología).
4. Copia escaneada del formulario digital completo y firmado:
  - a. \*Formulario No. 1 Selección de Beneficiarios. En este documento se debe incluir toda la información relativa a los ingresos de la persona potencialmente beneficiaria y la evidencia respectiva.
  - b. \*Formulario No.2 Información general de la Actividad a financiar.
- \*Para envío del expediente se traslada la información de ambos documentos al formulario digital, el cual, debe ser firmado (cliente y O.I.) y sellado en cada hoja.
6. Plan de inversión bien detallado.
7. Flujo de caja preferiblemente o documento que evidencie la capacidad de pago.
8. Facturas proformas de lo que va a adquirir con el crédito.
9. Fotos de la actividad a financiar.
10. Si la actividad esta formalizada, enviar patentes, permisos de SENASA u otro permiso necesario para operar, en caso contrario, quedará sujeto a valoración de la ejecutiva a cargo de la UTA, según el tipo de actividad económica y lo que ésta requiera para su funcionamiento.
5. Copia del estudio de la central de riesgo.
11. Si la propiedad donde va a desarrollar la actividad económica no es propia, presentar carta de préstamo o contrato de alquiler, de la propiedad, que señale: Linderos, número de finca, número de plano catastrado, medidas y vigencia (por al menos el plazo del crédito). Adicional, copia de la cédula del dueño.
12. Cualquier otro documento que a discreción de la O.I o PRONAMYPE sea necesario para la aprobación del crédito.

PRONAMYPE, para respaldar los créditos, tiene aprobadas tres tipos de garantías: Hipotecaria, fiduciaria y aval de FIDEIMAS, según la que se seleccione se deben presentar ciertos requisitos, los cuales, se detallan a continuación:

#### **Documentos adicionales en caso de garantía hipotecaria:**

1. Avalúo de la propiedad a hipotecar (La gestión es realizada por la Organización Intermediaria mediante un perito de la zona).
2. Si la propiedad a hipotecar posee construcciones que forman parte de la garantía, debe presentar póliza de seguro y se toma el 90 % del total del inmueble.
3. Último recibo de pago de los impuestos municipales, que pruebe que se encuentra al día o constancia de no deudas emitida por la Municipalidad de la localidad.
4. Estudio de registro de la propiedad a hipotecar (no es necesario que sea certificado).
5. Copia del plano catastrado (no es necesario que sea certificada).





6. En caso de que la propiedad no sea propia, carta de consentimiento por parte del dueño que incluya los detalle de ésta: Linderos, número de finca, número de plano catastrado y medidas. Adicional a la copia de la cédula del propietario y si está a nombre de una persona jurídica acuerdo de aprobación de gravar la finca por parte de la junta directiva.

**Documentos adicionales en caso de garantía fiduciaria:**

1. Formulario No. 3 Información de los Fiadores. Para envío del expediente trasladar la información al formulario digital que debe ser firmado (cliente y O.I.) y sellado en cada hoja.
2. Constancias salariales del o los fiadores (asalariados) o constancias de ingresos de un contador público o privado (trabajador por cuenta propia) con menos de tres meses de emitida.
3. Copia de cédula de identidad del fiador o fiadores.

**Documentos adicionales en caso de aval:**

1. Solicitud de faltante de garantía (SOFAGA).
2. Copia de la FOGA (Solicitud de uso de garantía).
4. Informe de la actividad económica, flujo de caja, permisos de SENASA, patente u otro permiso necesario para operar y las proformas de lo que va a adquirir con el crédito.
5. En caso de que la organización cuente a un sistema de valoración de riesgo crediticio, remitir copia del estudio de la persona solicitante.

**b) Descripción de los productos de Capacitación y Asistencia Técnica: Enfoque desde la perspectiva de PRONAMYPE**

## CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

Ambos productos buscan crear capacidades empresariales:

**Asistencia Técnica:** Se debe entender bajo el siguiente concepto: *"Es la asesoría brindada por un profesional hacia una persona o grupo, para dar a conocer la utilización de conocimientos aplicados por medio de ejercicios o técnicas (teórico- práctico)".*

**Capacitación:** Los servicios de capacitación deben entenderse bajo el siguiente concepto: *"Se define como el conjunto de actividades didácticas, orientadas a ampliar los conocimientos, habilidades y aptitudes del personal que posee o tiene intención de generar un proyecto productivo. La capacitación permite un mejor desempeño en sus actuales y futuras funciones, adaptándose a las exigencias cambiantes del entorno".*

Es importante mencionar que las capacitaciones y asistencias técnicas buscarán mejorar la actividad productiva en los siguientes aspectos:





- “Tecnología: su mejora resulta en un aumento de la producción marginal del factor que experimentó el avance tecnológico. De esta manera se puede aumentar la producción total sin gastar más recursos en la implementación de otros insumos.
- Organización: una organización adecuada aumenta la eficiencia de los procesos, al hacer que todos los factores funcionen dentro de un sistema que establece roles específicos para cada uno. De esta manera, las distintas partes no se estorban entre sí y sabrán cómo y cuándo actuar teniendo en cuenta lo que el resto hace.
- Recursos humanos: Mientras más satisfechas se sientan las personas que trabajan dentro de un proceso productivo, mayor será su rendimiento.
- Relaciones laborales: trabajo en equipo armónico y sincronizado en condiciones ambientalmente favorables, manteniendo valores como el respeto, servicio, entre otros.
- Condiciones de trabajo: es necesario que cada trabajador cuente con las herramientas necesarias para realizar su trabajo eficientemente. Si hay carencias la productividad se verá afectada, pues habrá una parte de la tarea que no se podrá cumplir por deficiencias técnicas. Además, es necesario asegurarse de mantener a los trabajadores en condiciones de trabajo dignas en cuanto a sanidad, seguridad y jornadas de descanso, para que no denigren a su fuente de ingresos y para cumplir también las leyes locales sobre estos temas.
- Calidad: búsqueda de la excelencia del servicio o producto que brinda una organización de Economía Social Solidaria.
- Manejo de finanzas empresariales y personales.”

Los contenidos de las capacitaciones y asistencias técnicas a contratar serán determinados por la UDE, dependiendo en cada caso específico, de los proyectos productivos, conforme a las solicitudes que ingresen a la Unidad y serán indicados en el oficio de solicitud de cada servicio de capacitación o asistencia técnica que se entregue al contratista, como se establece en el cartel.

**Condiciones sobre las cuales se brinda el beneficio de capacitación y/o asistencia técnica:**

- La necesidad de Capacitación se definirá con la persona encargada de la UDE y **Organización Intermediaria**, mediante solicitud formal al correo institucional, indicando la necesidad y cantidad de grupo poblacional a beneficiarse.
- El representante de la UDE enlaza la articulación del solicitante con el ente jurídico adjudicatario.
- El día y el horario de la capacitación o asistencia técnica, debe ser definido en una negociación entre el Profesional del ente jurídico, la Organización Intermediaria y los Beneficiarios.
- El Profesional del ente jurídico en todas las actividades a desarrollar en la capacitación o asistencia técnica debe demostrar que el proceso es de corte muy profesional, participativo, lúdico, y aprovechar la experiencia de los participantes, así como garantizar el aprendizaje real, enfocado en la necesidad.





- En los procesos de capacitación, las clases deben impartirse una vez por semana, con una duración de 4 a 5 horas. Si el grupo decide que quiere avanzar un poco más y ampliar este horario o llegan a acuerdo de que no hay disponibilidad por razones de fuerza mayor y deben destinar menos horas al día, puede establecer un acuerdo entre las partes para hacer estas modificaciones orientado a facilitar la participación de los usuarios que reciben el servicio. El ente jurídico debe comunicarlo a la persona responsable de la Organización que solicitó la capacitación y al responsable de la UDE de PRONAMYPE.
- En los procesos de asistencia técnica, el horario para la recolección de información e insumos, la forma de coordinación y medio de comunicación para intercambiar información relacionada para la realización del producto debe ser definido en una negociación entre el profesional del ente jurídico, la Organización Intermediaria que solicita, encargado de la UDE y los beneficiarios.
- El capacitador (ente jurídico) debe presentar a la UDE toda una propuesta (Programa de Capacitación) enfocado en el tema en donde hay necesidad de capacitar, así como la duración deléste, inicialmente y posteriormente y un informe detallado del proceso con lista de asistencia, escaneado y vía correo electrónico.
- El representante de la UDE realiza la apertura de la capacitación, dándole la bienvenida a los participantes y brindando una pequeña inducción de lo que es PRONAMYPE y sus alcances, además el representante de la UDE puede coordinar giras sorpresa al área, con el fin de estar presente en alguna de las capacitaciones y evaluar de manera presencial la calidad del servicio, conocer a la población beneficiaria y promover PRONAMYPE y sus servicios.
- Como método de evaluación en procesos de capacitación o asistencia técnica, la UDE aplicará el instrumento ya determinado al grupo de capacitados, sin que interfiera el ente jurídico, resguardando la confidencialidad del beneficiario. El instrumento se completará en grupo para medir el buen servicio brindado por el Capacitador y el cumplimiento de los objetivos pedagógicos establecidos en el plan de trabajo, del cual se obtendrá una nota cuantitativa.

**El proceso para el otorgamiento del beneficio es el siguiente:**

- El ente jurídico debe coordinar con el personal de la organización que solicitó la capacitación o asistencia técnica, para ampliar los conocimientos sobre la población beneficiaria y las particularidades del grupo que pueden incidir en la buena marcha del proceso, además presentar a esta organización una presentación con toda la información relevante para brindar la capacitación de manera eficiente, incluyendo el Plan o Programa de Capacitación.
- Despues de que la UDE, emite la orden de inicio del proceso de capacitación o asistencia técnica, el ente jurídico debe coordinar con la persona responsable de la UDE, todo lo referente al diseño, metodología, materiales de la capacitación o asistencia técnica y realizar los ajustes que sean requeridos acatando recomendaciones tanto de la organización intermediaria como de la población beneficiaria y UDE.





- El ente jurídico debe participar de las reuniones de coordinación y seguimiento designadas por la UDE o la organización intermediaria, en caso de que esto sea requerido.
- El ente jurídico debe informar por escrito a la Unidad de Desarrollo Empresarial (UDE) la fecha de inicio y la fecha de finalización de la capacitación o asistencia técnica, así como cualquier cambio que surja en el camino.
- El ente jurídico debe informar sobre las eventualidades que sean contrarias a lo pactado en el contrato o bien a lo establecido por la UDE para poder realizar las debidas subsanaciones.
- El ente jurídico debe informar inmediatamente, si el porcentaje de participación a la capacitación es inferior al 40% del total previsto en la primera clase que se imparte y esperar las indicaciones de la UDE. Los grupos a capacitar no deben exceder las 20 personas participantes ni ser grupos menores a 10 personas beneficiarias, en la medida de lo posible, en caso contrario, la organización intermediaria debe justificar las razones.
- Los gastos en relación a viáticos o alimentación de los profesionales del contratista, deben ser asumidos por el adjudicatario. Así como salarios, garantías sociales, pólizas y otros.
- El ente jurídico debe justificar por escrito a la organización solicitante sobre situaciones por las que se cancela alguna de las sesiones de capacitación o de asistencia técnica y la fecha de reposición de ésta.
- El ente jurídico debe velar por que los participantes completen correctamente el Formulario del Beneficiario aportado por la UDE en cada capacitación o asistencia técnica y custodiarlos para entregarlos a la UDE junto con el informe final.
- La UDE, entrega al ente jurídico la lista inicial de participantes que fue aportada por la organización intermediaria para que corrobore la participación, si hay algún participante adicional debe informar a la UDE, así como cualquier imposibilidad de las personas inscritas a participar en el proceso.
- El ente jurídico debe entregar a la UDE, con quince días de anticipación la lista de participantes que ha concluido satisfactoriamente la capacitación. El ente jurídico confecciona los certificados de graduación incluyendo el logo del MTSS, el logo de PRONAMYPE y el nombre y espacio para la firma del representante de la UDE asignado para firmar los certificados, previa coordinación e información aportada por la UDE.
- El ente jurídico debe entregar los certificados a cada uno de los participantes, por haber concluido el proceso de capacitación en forma efectiva, en los procesos de graduación formarán parte un representante de la UDE y representantes de la Organización Intermediaria.
- La organización intermediaria apoyará con el proceso de capacitación brindando las condiciones idóneas para que la capacitación se lleve a cabo, identificando las necesidades, proponiendo el área a capacitar, facilitando y coordinando con el grupo poblacional a capacitarse y articulando necesidades básicas para el día de graduación, entre ellas: infraestructura y decoración, refrigerio.





- La UDE aplicará el instrumento de evaluación sobre los servicios de capacitación y asistencia técnica para valorar el desempeño del ente jurídico y su impacto positivo en el aprendizaje de las personas beneficiarias con el curso de capacitación.

**Las Organizaciones que identifican potenciales personas beneficiarias de estos productos de Desarrollo Empresarial son:**

- a) Organizaciones Intermediarias de créditos que trabajan con PRONAMYPE. Estas Organizaciones identifican y seleccionan a personas que hayan recibido créditos con recursos PRONAMYPE, que requieren fortalecer sus unidades productivas, y/o que necesiten desarrollar competencias y habilidades socio-empresariales, con miras a favorecer la sostenibilidad de los proyectos productivos, así como mantener una cartera sana (cumplimiento de pagos, mora y otros afines).
- b) Otras Organizaciones de Economía Social Solidaria, a lo largo del país. Quienes identifican y seleccionan a grupos de personas con necesidades comunes de capacitación vinculada con ideas productivas, o negocios en marcha. y presentan una justificación de conformidad con los formatos de documentos requeridos por el Programa.
- c) Dirección de Economía Social Solidaria, a través de la identificación de Organizaciones de la ESS, y/o, poblaciones con proyectos asociativos.
- d) Personas que son remitidas, como producto de alianzas que establezca PRONAMYPE, con otras entidades públicas o privadas.

El Programa tendrá la potestad de solicitar la información adicional que considere necesaria para ampliar y clarificar los distintos escenarios socioeconómicos de los solicitantes. Además, podrá improbar éstas si se considera que las propuestas no cumplen con los lineamientos establecidos.

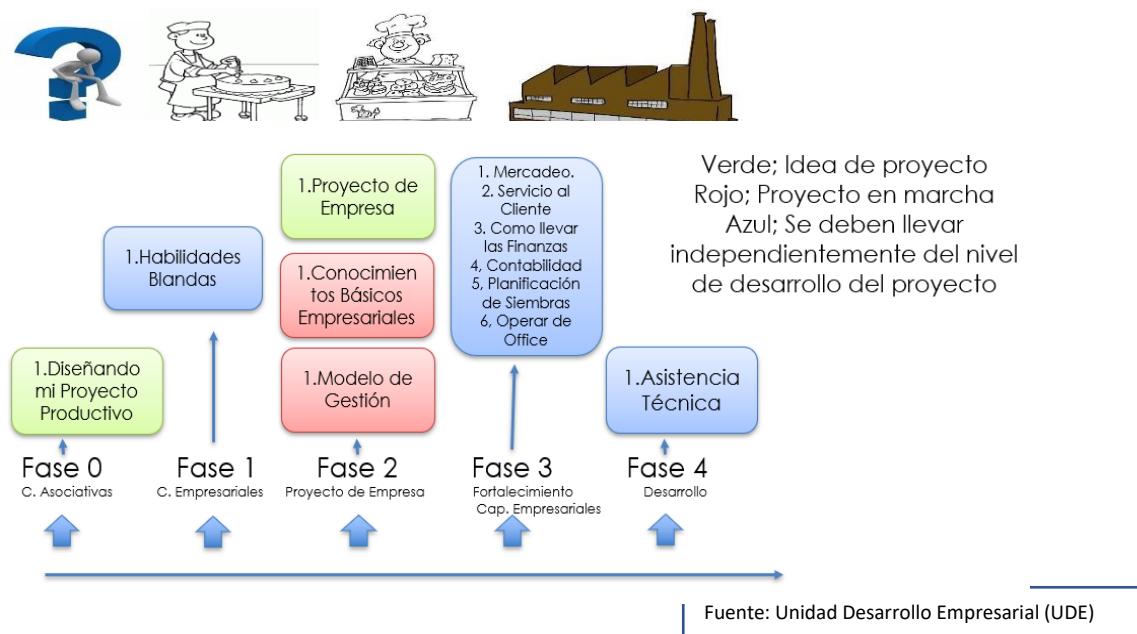
**Otros aspectos de los productos de Desarrollo Empresarial.**

- ✓ La Unidad de Desarrollo Empresarial (UDE) puede realizar visitas de fiscalización de capacitación o asistencia técnica de forma imprevista u coordinada con el CONTRATISTA, en la implementación del servicio o con la organización intermediaria.
- ✓ De haber dos grupos que emitan evaluaciones negativas menores a 60 para el profesional que impartió la capacitación o asistencia técnica del CONTRATISTA, no se aceptará en otros procesos.
- ✓ Se entenderá como quejas o inconformidades, las situaciones que sean externadas de forma escrita durante el desarrollo del proceso de Capacitación y Asistencia Técnica, que expliquen algún hecho o situación con el profesional que imparte la capacitación o asistencia técnica del CONTRATISTA, ya sea dirigidas a la UDE o al Fideicomiso, las mismas pueden ser referencia de los usuarios que están recibiendo la capacitación o de parte de la organización intermediaria con base en la experiencia propia o solicitud de las personas que reciben la capacitación, mismas que deben llevar el siguiente proceso:





- ✓ El CONTRATISTA en caso de deserción, enfermedad o muerte de un profesional podrá reemplazarlo con otro profesional con el mismo nivel académico y de experticia en relación con el objeto de la contratación.
- ✓ Cualquier cambio o recomendación por parte del personal del adjudicatario a algunas de las actividades o tareas del contrato deberá canalizarse de previo con el fiscalizador del contrato.
- ✓ El tiempo de duración de las capacitaciones o asistencias técnicas depende del análisis de los beneficiarios con la Unidad de Desarrollo Empresarial.
- ✓ La Unidad de Desarrollo Empresarial posee una oferta básica de capacitación dependiendo del desarrollo del proyecto que es:
  - Para las personas con una idea de negocio o, que sienten la necesidad de emprender un negocio productivo, pero no tienen una visión clara de cómo lograrlo, se imparten por ejemplo cursos de "Diseñando mi Proyecto Productivo, Desarrollo de Habilidades Blandas y Proyecto de Empresa".
  - Para Personas con proyecto productivo en marcha, reciben cursos por ejemplo de Conocimientos Básicos Empresariales, Desarrollo de Habilidades Blandas y Modelos de Gestión.
  - Personas con proyectos productivos que desean reforzar un área específica como Mercadeo, pueden acceder, por ejemplo, a cursos de cómo llevar las finanzas del negocio, Operar de Office, Planificación de siembra y registro de información de producción, Manejo de Viveros y otra asistencia técnica.
- ✓ Los cursos anteriormente propuestos fueron concebidos al tomar en cuenta la fase de desarrollo del proyecto productivo y para lograr el éxito depende del conocimiento, práctica y desarrollo de habilidades. Como se muestra en la siguiente figura:





### c) Descripción del Producto de Capital semilla: Enfoque desde la perspectiva de PRONAMYPE.

Son recursos no reembolsables que se otorgan a proyectos productivos en el proceso de iniciación y puesta en marcha, dirigidos a personas físicas no sujetas de créditos comerciales.

El beneficiario entrega los documentos solicitados, el cual va análisis y de ser aprobado el PROGRAMA le entregará el equipo, insumos o infraestructura requerida para el desarrollo del proyecto.

Entre las condiciones sobre las cuales se brinda el beneficio se encuentran: que los proyectos productivos sean viables y factibles, desde el punto de vista del mercado, técnico y financiero, que estén en proceso de iniciación o en marcha y ser prioritariamente asociativos. No se cubren inversiones ya realizadas por el beneficiario para iniciar el proyecto.

Tipos de proyectos:

- Proyectos de forma individual, familiar o colectiva.
- Proyectos asociativos que involucren Empresas y/u Organizaciones de Economía Social Solidaria, donde los asociados son los beneficiarios finales. La Organización de Economía Social Solidaria puede estar en proceso de solicitud de la personería jurídica o poseer cédula jurídica.
- Proyectos productivos que involucren Empresas y/u Organizaciones de Economía Social Solidaria, que presenten propuestas en cuya cadena de valor se invierten los recursos de Capital Semilla de manera directa, o a través de las ganancias derivadas de la inversión del Programa, en el beneficiario final, en el marco del desarrollo económico local y mejorar la actividad productiva. Puede no ser o ser asociado de esta organización el beneficiario final a la Empresa y/o Organizaciones de Economía Social Solidaria.

**Condiciones sobre las cuales se brinda el beneficio:**

El segmento meta de la población beneficiada, es el de personas con proyecto productivo, prioritariamente en condición de vulnerabilidad, pobreza básica o extrema. Los beneficiarios podrán ser definitivos o potenciales.

Los beneficiarios definitivos son las personas físicas que tengan acceso de primera mano a los recursos de capital semilla según su solicitud. (Firman Convenio)

Los beneficiarios potenciales, tendrán acceso a los recursos de capital semilla una vez que el proyecto inicie, siempre y cuando cumplan con las expectativas técnicas descritas en el proyecto, a través de un ente jurídico. Para los proyectos que utilicen la modalidad de beneficiarios potenciales, se deberá justificar técnicamente la razón que promueve dicha decisión, lo cual debe quedar evidenciado en el informe técnico y/o en el expediente. (Firma a través de Contrato).





La población meta a la que va dirigida la oferta de Capital Semilla de PRONAMYPE, está conformada por hombres y mujeres costarricenses o residentes legales en el país, de 18 años en adelante con proyecto productivo, en etapa de iniciación, reactivación de una actividad económica, oportunidad de ingresar a nuevos mercados, mejorar su competitividad y rentabilidad, con viabilidad y sostenibilidad económica.

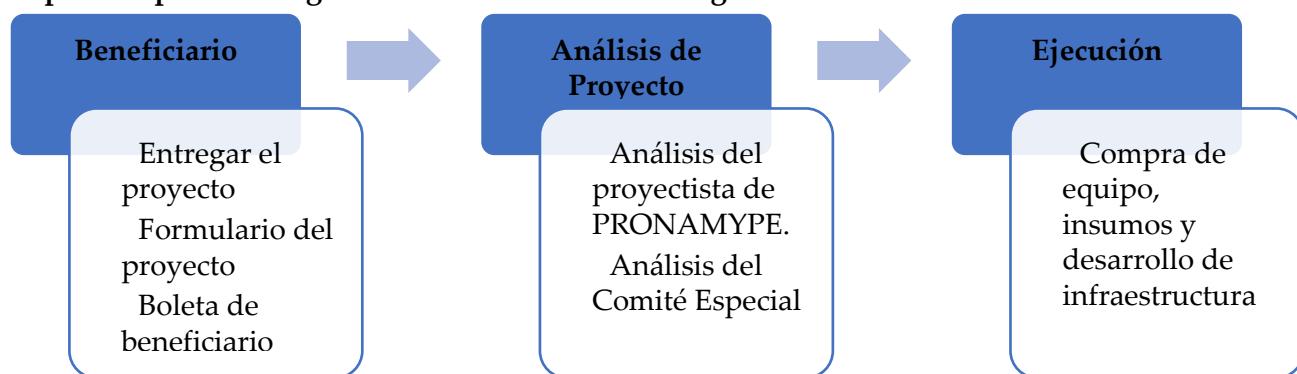
**El detalle de los requisitos que debe cumplir cada beneficiario final o potencial es el siguiente:**

1. Ser costarricense por nacimiento o residentes legales en el país.
2. Tener un proyecto en etapa de iniciación, reactivación de una actividad económica y oportunidad de ingresar a nuevos mercados, mejorar su competitividad y rentabilidad, que demuestren su viabilidad económica.
3. Solicitud del producto o servicio de desarrollo empresarial.
4. Brindar la siguiente información concerniente al proyecto:
  - a- Indicar los Beneficiarios (nombres, cédulas).
  - b- Diagnóstico (Antecedentes- Justificación- Problema-Objetivos).
  - c- Estudio de Mercado (Definición de producto- mencionar la oferta y demanda- competencia de proyecto y cómo van a realizar la comercialización).
  - d- Estudio técnico (Ubicación geográfica- croquis de la obra de construcción o imágenes de los bienes a adquirir (descripción de las características del bien a adquirir), cronograma de ejecución- desglose de los costos y posibles ingresos- estimación del número de autoempleo y empleo que generará).
  - e- Estudio Administrativo (Forma de organización del proyecto (Organigrama- funciones), demostrar el conocimiento para ejecutar el proyecto de las personas involucradas, descripción del proceso de producción)
  - f- Anexos, Cartas de los aportes institucionales al proyecto y permisos requeridos para funcionamiento o su implementación, proformas de lo requerido.
  - g- Aportar cualquier información adicional que considere pertinente la UDE, la Dirección Ejecutiva o el Comité Especial del Fideicomiso para determinar si el proyecto puede recibir el beneficio.
  - h- En caso de que un beneficiario solicite su salida o retiro del proyecto deberá aportar las respectivas justificaciones.





El proceso para el otorgamiento del beneficio es el siguiente:



## 2.9 Periodo para recibir los productos del Programa, por parte de la población beneficiaria.

El programa, recibe solicitudes durante todo el año, y su ejecución está sujeta al contenido presupuestario, así como a las prioridades que en algunos casos hayan sido definidas por el Comité Especial del Fideicomiso.

### Créditos:

La colocación de créditos no posee una calendarización fija anual, dado que la ejecución de este producto se gestiona de acuerdo con la demanda nacional durante todo el año (preferiblemente hasta el 15 del mes de diciembre).

Perfil de salida de la persona beneficiaria de crédito: Una vez otorgado el crédito, la persona se convierte en “Deudora” del Fideicomiso 02-99 PRONAMYPE, por el plazo en que haya formalizado las condiciones del crédito.

El proceso de desembolso de un crédito tiene una duración promedio de siete a quince días, a partir del momento en que la Organización Intermediaria presenta el expediente de cada solicitud completa a PRONAMYPE, hasta que los recursos son depositados a la O.I. para que ésta a su vez realice el desembolso a la persona beneficiaria.

### Capacitación y Asistencia Técnica:

Igualmente, las solicitudes se reciben durante todo el año, (entiéndase solicitud como el grupo de personas interesadas con las cuales cada Organización conforme un grupo, convirtiéndose en una única solicitud para PRONAMYPE). Para la atención de estas solicitudes, se requiere por otra parte, realizar un proceso de contratación de los profesionales que van a desarrollar los servicios, en aquellos casos que la solicitud ingrese en los meses finales del año, es probable (dependiendo de su “alcance”), que se logre ejecutar hasta el año siguiente. Los tiempos de ejecución varían de acuerdo con los contenidos y el alcance, por lo general entre 1 y 6 meses máximo.





Perfil de salida de la persona beneficiaria de capacitación y asistencia técnica: Una vez recibido el servicio, el cliente obtiene en el caso de las capacitaciones y la asistencia técnica, un certificado de “participación, o, asistencia”, según el proceso que se haya desarrollado.

Una vez presentada la solicitud de capacitación o asistencia técnica por una Organización Intermediaria o institución pública a PRONAMYPE, transcurre en promedio mes y medio, para que le sea comunicado a dicha Organización sobre la aprobación o no de ésta. Pasado ese tiempo transcurre aproximadamente un mes más, para que el Banco Fiduciario realice las contrataciones e iniciar la capacitación (previa coordinación con la O.I. sobre el momento oportuno y las condiciones de logística mínimas que se requieren).

### **Capital semilla:**

El Capital Semilla es parte del programa de PRONAMYPE y es un aporte no reembolsable, con un máximo de hasta 2 000 000 de colones por persona, para impulsar ideas productivas de hombres y mujeres costarricenses o residentes legales en el país, de 18 años en adelante con proyecto productivo, en etapa de iniciación, reactivación de una actividad económica, oportunidad de ingresar a nuevos mercados, mejorar su competitividad y rentabilidad, con viabilidad y sostenibilidad económica. Este tipo de ayuda se les otorga una única vez en la vida.

La actualización a la Ley General de Contratación Administrativa indica que se utilizará la plataforma SICOP para la contratación de servicios como los otorgados en los proyectos de “Capital Semilla” solo si se supera el 50% del límite inferior fijado en esta ley, en montos menores, se trabajará con contratación directa.

Las solicitudes se reciben igual, durante todo el año u no existe restricción alguna para el desarrollo de todo tipo de actividades lícitas, sean estas comerciales, industriales, de servicios, ganaderas o agrícolas en general.

Plazos de ejecución de los recursos, para la definición de los plazos se tomará en cuenta entre otros aspectos lo siguiente: la actividad económica y productiva del proyecto, sus posibilidades y características, las proyecciones financieras, su vida útil, el plan de inversión. El Comité Especial del Fideicomiso bajo recomendación de la Unidad de Desarrollo Empresarial (UDE), definirá los plazos de desembolso para cada proyecto según avance o que sea de una sola inversión, el período de ejecución del proyecto no podrá exceder los dos años.





## 2.10- Frecuencia de la entrega del producto

**Frecuencia del Crédito:** La norma establece que una persona sólo puede tener una operación activa y en caso de que requiera de más capital, se requiere que haya cancelado la mitad del crédito y haya transcurrido un año, por tanto, se establece que como máximo puede recibir este beneficio una vez al año.

**Frecuencia de la Capacitación y Asistencia Técnica:** Las personas pueden ser sujetas de varios procesos de capacitación y asistencia técnica, siempre que se corrobore que cada una de ellas, les agregue valor en relación con el desarrollo de competencias y habilidades socio-empresariales.

**Frecuencia del Capital semilla.** Este es un producto que se da una única vez en la vida.

## 2.11- Metas previstas para el 2025.

Las metas previstas para el presupuesto “Ordinario 2025”, son las siguientes, por tipo de producto que ofrece PRONAMYPE a la población meta:

Producto a Financiar	Metas según presupuesto ordinario				Metas totales	
	Recursos propios-Fideicomiso		Recursos DESAF			
	Monto	Beneficiarios	Monto	Beneficiarios	Monto	Beneficiarios
Crédito	1 842 000 000	461	0	0	1 842 000 000	461
Capacitación	0	0	0	0		
Asistencia Técnica	0	0	0	0		
Capital semilla	50 000 000	25	260 261 222	131	310 261 222	156
<b>TOTALES</b>	<b>1 892 000 000</b>	<b>486</b>	<b>260 261 222</b>	<b>131</b>	<b>2 152 261 222</b>	<b>579</b>

Lo primero que puede observarse, es que algunos de los productos que son parte de la oferta que regularmente tiene PRONAMYPE para su población objetivo, no tienen una cifra definida como meta programa. En complemento a este cuadro de metas, se aporta un cuadro denominado “Marco Lógico”, que ofrece mayor información sobre cada una de las metas:



Planificación 2025 / Programa Nacional de Apoyo  
a la Microempresa y la Movilidad Social (PRONAMYPE)

## MATRIZ DE MARCO LÓGICO / 2025

Objetivo General	Objetivo Específicos	Indicador 2025	Financiamiento	Responsable	Recursos Humanos	Medio de verificación
Favorecer la mejora en la calidad de vida y una movilidad social ascendente de la población en condición de pobreza, mediante la generación de Autoempleo, sustentado en la creación y/o fortalecimiento de proyectos productivos, con acceso a una oferta integrada de financiamiento y desarrollo de capacidades empresariales.	<p>1) Otorgar Créditos a personas emprendedoras y/o empresarias con micronegocios en marcha, que prioritariamente inician su evolución socioeconómica dentro del sector informal, en respuesta a las necesidades de sus proyectos productivos, en cualquiera de las etapas de desarrollo en que éstos se encuentren.</p> <p>2) Gestionar procesos de Capacitación no reembolsables, dirigidos a personas contempladas en los sectores sociales rezagados de la sociedad, que les proporcionen herramientas y capacidades socio empresariales, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Emprender actividades productivas por su cuenta.</li> <li>b. Afianzar y/o fortalecer su micronegocio para la práctica de formas empresariales sostenibles.</li> </ul>	<p>1) Número de personas que prioritariamente inician su evolución socioeconómica dentro del sector informal, emprendedoras, o con negocios en marcha, con Créditos otorgados.</p> <p>Meta: 461 créditos otorgados</p> <p>2) Número de personas contempladas en los sectores sociales rezagados de la sociedad, emprendedoras, o con negocios en marcha, que recibieron Capacitación.</p> <p>Meta: 0 Beneficiarios</p>	<p>₡ 1.842.000.000,00</p> <p>Fuente: Recursos Propios del Fideicomiso.</p> <p>₡ 0,00 millones</p> <p>Fuente: Recursos Propios del Fideicomiso</p>	<p>Dirección Ejecutiva.</p> <p>Departamento PRONAMYPE.</p> <p>Unidad Técnica de Apoyo.</p> <p>Dirección Ejecutiva.</p>	<p>Se tienen asignados 4 Profesionales para realizar todo el proceso de Crédito: (Promoción/ Colocación / Recuperación / y Seguimiento).</p> <p>No hay.</p>	<p>Base de datos de Beneficiarios con créditos otorgados y Bases de Datos del Banco Popular en su rol de Fiduciario, quien registra las operaciones en el sistema de crédito.</p> <p>Base de Datos de Beneficiarios registrada por la UDE y control de Desembolsos por parte del Banco Popular en su rol de Fiduciario.</p>
	3) Gestionar Asistencias Técnicas, no reembolsables, para personas contempladas en los sectores sociales rezagados de la sociedad, que les proporcionen herramientas y capacidades socio empresariales, para, desarrollar y/o fortalecer su micronegocio, mediante la mejora de procesos gerenciales, productivos y operativos, así como prácticas empresariales sostenibles.	<p>3) Número de personas contempladas en los sectores sociales rezagados de la sociedad, emprendedoras, o con negocios en marcha, que recibieron Asistencia Técnica Empresarial.</p> <p>Meta: 0 Beneficiarios.</p>	<p>₡ 0,00 millones</p> <p>Fuente: Recursos Propios del Fideicomiso</p>	<p>Dirección Ejecutiva.</p> <p>Unidad de Desarrollo Empresarial (UDE).</p>	<p>No hay.</p>	<p>Base de Datos de Beneficiarios registrada por la UDE y control de Desembolsos por parte del Banco Popular en su rol de Fiduciario.</p>
	4) Apoyar personas con recursos no reembolsables para Capital Semilla, que favorezcan el surgimiento de emprendimientos productivos, así como para el aprovechamiento de oportunidades de mejora de proyectos en marcha, orientadas a incrementar la competitividad, rentabilidad, innovación, o ampliación de mercados.	<p>4) Número de personas contempladas en los sectores sociales rezagados de la sociedad, emprendedoras, o con negocios en marcha, que recibieron recursos no reembolsables de Capital Semilla.</p> <p>Meta: 156 Beneficiarios</p>	<p>₡ 310 261 222,00</p> <p>Fuente: Recursos de FODESAF ₡ 260 261 222 y ₡ 50 000 000 de recuperaciones del Fideicomiso.</p>	<p>Dirección Ejecutiva.</p> <p>Unidad de Desarrollo Empresarial (UDE).</p>	<p>2 personas</p>	<p>Base de Datos de Beneficiarios registrada por la UDE y control de Desembolsos por parte del Banco Popular en su rol de Fiduciario.</p>

**Respecto a las metas Crédito 2024:**

En cuanto a la meta de créditos por colocar en el 2025, se está estimando un total de 461 créditos con un promedio de crédito de 4 millones de colones, que coincide con la meta estimada para el año 2024 después de la aprobación del I presupuesto extraordinario. Se decidió mantenerla dado que el promedio





histórico de colocaciones de los últimos 5 años ronda los 452 créditos, este periodo (2019-2023) estuvo lleno de particularidades como la pandemia por el COVID-19, cambio de metodología de la medición de pobreza al uso de SINIRUBE; cambios en las Direcciones Ejecutivas del Programa y por ende, de las prioridades, entre otras que han limitado la colocación, sin embargo, a la fecha, se considera que existe un proceso de mejora que cada vez se va haciendo más tangible y que se refleja en la mejora notable de los indicadores obtenidos en el 2023 respecto al año 2022.

En línea a superar la barrera que han percibido las organizaciones intermediarias con el uso del SINIRUBE para medir la condición socioeconómica de las personas, se ha implementado desde el 2023 hasta la fecha, la consulta masiva de la cartera de crédito o base asociativa de algunas organizaciones que cuentan con contrato activo con el fideicomiso 02-99 o que están interesadas en colocar los recursos del programa; los resultados de ésta acción han demostrado a estas organizaciones que sí existen personas en su zona de influencia que califican con el programa y se ha ido superando la percepción que tenían de que muy pocas personas califican para los recursos.

Adicionalmente, durante el año 2024, se espera que las organizaciones aprobadas a finales del 2023, ASOPAUR y CAC San Carlos que ya cuentan con contrato de colocación y administración de Fondos, comiencen a colocar y continúen haciéndolo en el año 2025, así como, que se mantengan activas las organizaciones ALMACOOP, APACOOP, FUNDEBASE y ASOPROAAA que se están logrando reactivar durante el año 2024.

Además, se tiene proyectado para este 2024 lograr el ingreso de al menos tres organizaciones intermediarias adicionales para lo cual ya se tienen acercamientos importantes con al menos tres cooperativas.

Por otra parte, de acuerdo con la alianza estratégica con FIDEIMAS, respecto al otorgamiento de avales para que respalden los créditos de las personas que no poseen suficiente o ninguna garantía, se ha estado coordinando durante el 2024 con el personal de FIDEIMAS, para que cuando detecten alguna necesidad de crédito, remiten los casos a las organizaciones intermediarias que cuenta con un contrato activo con el Fideicomiso 02-99, para que éstas puedan resolver esta necesidad con los recursos del programa. Esta acción se espera mantener durante el 2025.

Así como, con el INA para lo cual se plantea establecer una vinculación a fin de fortalecer de manera sostenible a las MiPymes a través del ofrecimiento de fondos reembolsables y no reembolsables desde los Centros de Desarrollo Empresarial y la Sedes Regionales del INA.

No obstante, se conoce la oportunidad que se tiene de hacer ajustes a esta meta, mediante el mecanismo oficial dentro del MTSS de “reprogramación”, el cual puede secundarse desde el Fideicomiso, por la vía





del presupuesto extraordinario, otro medio oficial que aplica al momento de hacer la asignación de superávit acumulado al 2024 y un tercer criterio, el cual es materializar la expectativa que se tiene de que, se concreten los escenarios de mejora para el Programa, incidiendo en el mejor de los casos, en nuevas fuentes de ingreso, incremento de la cobertura del Programa, ajustes en el mecanismo de canalización de créditos y un ordenamiento general de la marcha del Fideicomiso.

### **Respecto a las metas de los componentes de Desarrollo Empresarial.**

En cuanto a la proyección de metas de los productos de la UDE, como se observa se programó una meta únicamente en uno de los tres productos que constituyen la oferta, es decir (Capital Semilla), porque este es el primer producto que, durante el 2023, tuvo avances importantes en acciones de mejora, en cuanto a revisión y actualización de normas internas, procedimentales y establecimiento de alianzas, por lo que la ejecución se presume más ordenada, con un mejor direccionamiento y aprovechamiento del recurso en la población objetivo.

Además, cabe agregar como punto importante, que para retomar la prestación de los servicios de Capacitación y Asistencia Técnica (como complemento del crédito), se están realizando otras gestiones impulsadas desde el Despacho del Ministro, y encaminadas por el suscrito, pero se encuentran aún en proceso, ya que están ligadas a cambios de normativa interna que regula el Fideicomiso, pero mientras tanto se ofrecen estos productos mediante el establecimiento de alianzas estratégicas con otras instituciones como el IMAS, INAMU, MAG, INA o capacitaciones específicas a organizaciones de la Economía Social o emprendimientos apoyadas por estas a través de la certificación brindada por la DESS a las organizaciones de economía social solidaria como tal, que da acceso a los recursos del FODEMIPYME (Fondo especial creado por la Ley N°8262 para el Fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas).

Con relación al producto de capital semilla la estimación de esta meta, se fundamentó en el monto asignado por la DESAF, notificado según OFICIO-MTSS-DMT-454-2024, más un adicional de 50 millones del ingreso por recuperaciones del Fideicomiso 02-99, para un total de 310 261 222 de colones, para un mínimo de beneficiarios de 156 personas.

El monto promedio por persona beneficiada de capital semilla, se mantiene en el máximo de dos millones de colones por persona.

La totalidad de los recursos asignados por la DESAF, están orientados a la meta de capital semilla, tal cual, se mencionó anteriormente.





La asignación de recursos a este producto se sustenta según lo ejecutado durante el 2023, que fue de ¢341.567.004,24 para un total de 56 proyectos apoyados en las provincias de San José, Cartago, Limón, Puntarenas, Guanacaste, que corresponden a 234 personas beneficiadas, desglosadas por género de la siguiente manera: mujeres: 173 para un 73,93%, hombres: 60 para un 25,64% y una mujer Trans para un 0,43%; por lo que, para el año 2024 se pretende mantener el otorgamiento de este producto y de ser posible ampliar la cobertura a nivel nacional y cubrir proyectos en todas las regiones del país.

## 2.12- Cronograma de metas de inversión.

Se incluye el cronograma de metas del ordinario 2025 ( ), previsto según lineamiento para todos los programas sociales. Cabe hacer la aclaración en este punto, de que en el caso de PRONAMYPE, éste actúa conforme la demanda ingresada, misma que no depende de la gestión directa del equipo de Funcionarios del Programa, de manera que las cifras de ejecución mensual que se indican en este cronograma (por beneficiarios y recursos), representan tan solo una referencia, pero usualmente, el compartimiento fluctúa según las dinámicas de las actividades productivas que se financian, y de lo proactivas que puedan ser las Organizaciones Intermediarias, que son las que remiten las solicitudes de los beneficiarios a PRONAMYPE, para aprobación final.

A continuación, el cronograma propuesto.

Cronograma de metas e inversión de programas sociales financiados por Fodesaf							
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA							
PROGRAMA NACIONAL DE APOYO A LA MICROEMPRESA Y MOVILIDAD SOCIAL							
Plan presupuestario 2025		Presupuesto ordinario 2025				C260 261 222 Rige: 2025	
Total general del programa	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento Fodesaf por unidad de producto (2)	Inversión programada Fodesaf (1*2)	Contrapartida unidad ejecutora	Inversión programada fuentes diferentes de Fodesaf y unidad ejecutora	Inversión total programada (F+G+H)
	131	131	496 707	260 261 222	0	0	260 261 222
Producto: bien, servicio o transferencia	Mes	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento Fodesaf por unidad de producto (2)	Inversión programada Fodesaf (1*2)	Inversión programada fuentes diferentes de Fodesaf y unidad ejecutora	Inversión total programada (F+G+H)
CAPITAL SEMILLA	Enero	10	10	2 000 000	20 000 000	0	20 000 000
	Febrero	10	10	2 000 000	20 000 000	0	20 000 000
	Marzo	10	10	2 000 000	20 000 000	0	20 000 000
	Sub-total	30	30	2 000 000	60 000 000	0	60 000 000
	Abril	11	11	2 000 000	22 000 000	0	22 000 000
	Mayo	11	11	2 000 000	22 000 000	0	22 000 000
	Junio	11	11	2 000 000	22 000 000	0	22 000 000
	Sub-total	33	33	2 000 000	66 000 000	0	66 000 000
	Julio	11	11	2 000 000	22 000 000	0	22 000 000
	Agosto	11	11	2 000 000	22 000 000	0	22 000 000
	Septiembre	11	11	2 000 000	22 000 000	0	22 000 000
	Sub-total	33	33	2 000 000	66 000 000	0	66 000 000
Total P4		131	131	1 986 827	260 261 222	0	260 261 222
Notas:							





## RECURSOS FIDEICOMISO 02-99

Cronograma de metas e inversión de programas sociales financiados por Fodesaf - RECURSOS FIDEICOMISO 02-99								
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA								
PROGRAMA NACIONAL DE APOYO A LA MICROEMPRESA Y MOVILIDAD SOCIAL								
Plan presupuesto 2025			Presupuesto ordinario 2025			₡1 892 000 000 Rige: 2025		
Total general del programa		Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento Fodesaf por unidad de producto (2)	Inversión programada Fodesaf (1*2)	Contrapartida unidad ejecutora	Inversión programada fuentes diferentes de Fodesaf y unidad ejecutora	Inversión total programada (F+G+H)
		486	486	1 498 958	1 892 000 000	0	0	1 892 000 000
Producto: bien, servicio o transferencia	Mes	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento Fodesaf por unidad de producto (2)	Inversión programada Fodesaf (1*2)	Contrapartida unidad ejecutora	Inversión programada fuentes diferentes de Fodesaf y unidad ejecutora	Inversión total programada (F+G+H)
CREDITO	Enero	10	10	4 000 000	40 000 000	0	0	40 000 000
	Febrero	40	40	4 000 000	160 000 000	0	0	160 000 000
	Marzo	35	35	4 000 000	140 000 000	0	0	140 000 000
	Sub-total	85	85	4 000 000	340 000 000	0	0	340 000 000
	Abril	26	26	4 000 000	104 000 000	0	0	104 000 000
	Mayo	40	40	4 000 000	160 000 000	0	0	160 000 000
	Junio	45	45	4 000 000	180 000 000	0	0	180 000 000
	Sub-total	111	111	4 000 000	444 000 000	0	0	444 000 000
	Julio	50	50	4 000 000	200 000 000	0	0	200 000 000
	Agosto	50	50	4 000 000	200 000 000	0	0	200 000 000
	Septiembre	50	50	4 000 000	200 000 000	0	0	200 000 000
	Sub-total	150	150	4 000 000	600 000 000	0	0	600 000 000
	Octubre	40	40	4 000 000	160 000 000	0	0	160 000 000
	Noviembre	35	35	4 000 000	140 000 000	0	0	140 000 000
	Diciembre	40	40	3 950 000	158 000 000	0	0	158 000 000
	Sub-total	115	115	3 983 333	458 000 000	0	0	458 000 000
Total P1		461	461	3 995 833	1 842 000 000	0	0	1 842 000 000
Notas:								
Producto: bien, servicio o transferencia	Mes	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento Fodesaf por unidad de producto (2)	Inversión programada Fodesaf (1*2)	Contrapartida unidad ejecutora	Inversión programada fuentes diferentes de Fodesaf y unidad ejecutora	Inversión total programada (F+G+H)
CAPITAL SEMILLA	Enero	5	5	2 000 000	10 000 000	0	0	10 000 000
	Febrero	5	5	2 000 000	10 000 000	0	0	10 000 000
	Marzo	5	5	2 000 000	10 000 000	0	0	10 000 000
	Sub-total	15	15	2 000 000	30 000 000	0	0	30 000 000
	Abril	5	5	2 000 000	10 000 000	0	0	10 000 000
	Mayo	5	5	2 000 000	10 000 000	0	0	10 000 000
	Junio	0	0	2 000 000	0	0	0	0
	Sub-total	10	10	2 000 000	20 000 000	0	0	20 000 000
	Julio	0	0	2 000 000	0	0	0	0
	Agosto	0	0	2 000 000	0	0	0	0
	Septiembre	0	0	2 000 000	0	0	0	0
	Sub-total	0	0	2 000 000	0	0	0	0
	Octubre	0	0	2 000 000	0	0	0	0
	Noviembre	0	0	2 000 000	0	0	0	0
	Diciembre	0	0	2 000 000	0	0	0	0
	Sub-total	0	0	2 000 000	0	0	0	0
Total P4		25	25	2 000 000	50 000 000	0	0	50 000 000
Notas:								



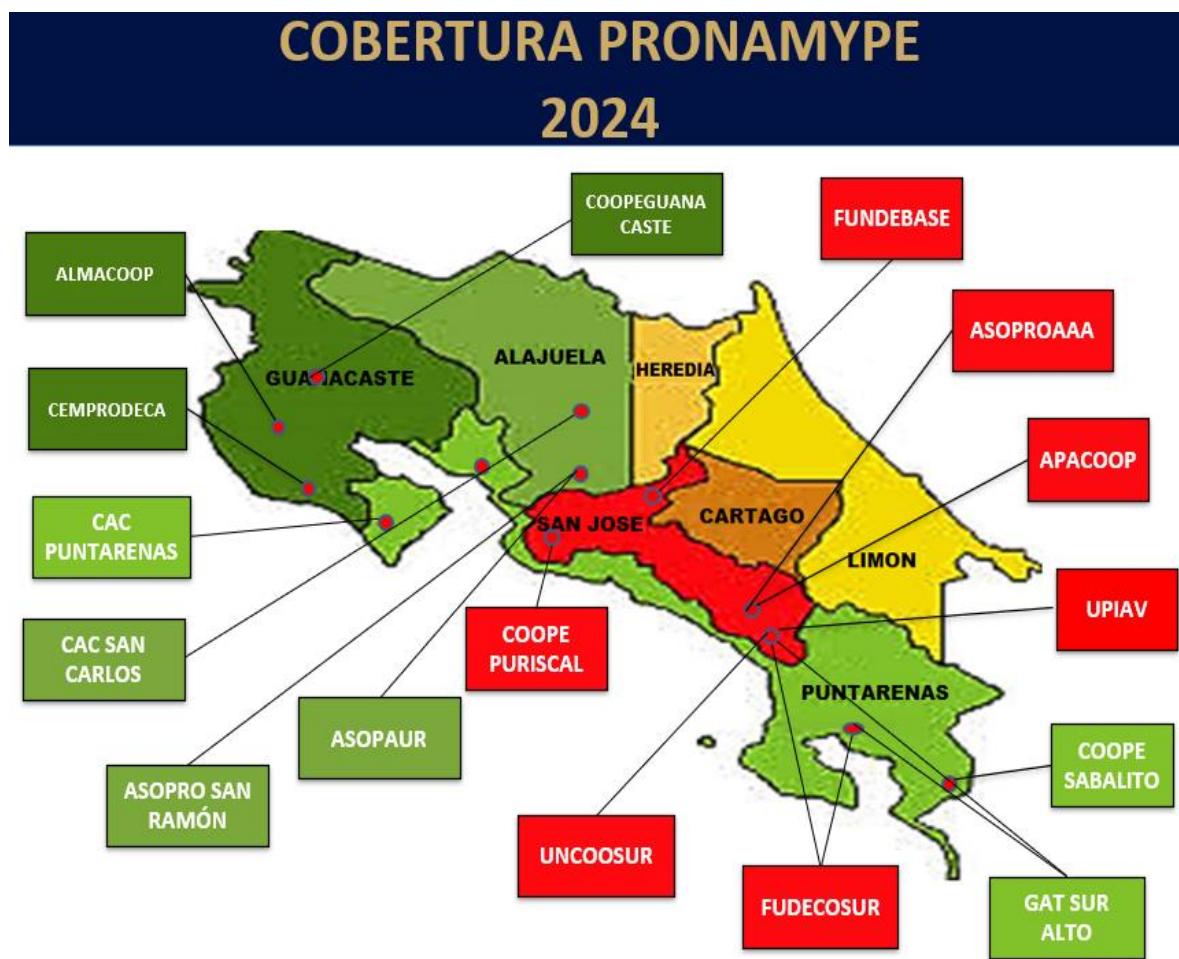


## 2.13- Cobertura Geográfica

El programa tiene presencia a nivel nacional, aunque con pocas organizaciones activas a la fecha.

En lo que al crédito se refiere, tiene presencia directa en los territorios que se observan en la siguiente imagen. Cabe indicar, que en la actualidad no cuenta con representación de Organizaciones Intermediarias de recursos en la Región Huetar Atlántica, (justo en la Provincia de Limón), y en la Región Central, (sobre todo en el centro y periferias de San José, Cartago, Alajuela y Heredia).

Las organizaciones que a la fecha poseen un contrato de colocación vigente son las siguientes:



Los medios de contacto con las Organizaciones Activas, a través de las cuales los beneficiarios presentan sus solicitudes se detallan en la siguiente lista:





## Lista de organizaciones intermediarias activas

Organización Intermediaria	Cobertura geográfica	Teléfono / Fax	Dirección exacta
<p><b>1. ALMACOOP R.L.</b> COOPERATIVA ALMACEN COOPERATIVO CHOROTEGA DE SERVICIOS MULTIPLES ABIERTO A LA COMUNIDAD R.L <b>Gerente General:</b> Heiner Castro Pérez. <b>Encargada de Crédito:</b> Grettel Ramírez <a href="mailto:gramirez@coopemapro.com">gramirez@coopemapro.com</a></p>	Guanacaste, Santa Cruz-Filadelfia-Liberia	Tel. 2680-0061	75 metros al sur de la Plaza López, Santa Cruz, Guanacaste. Cobertura Provincia de Guanacaste.
<p><b>2. APACOOP</b> (Cooperativa de Productores Agrícolas y de Servicios Múltiples de la Zona de los Santos R.L). <b>Director Ejecutivo:</b> Cindy Gamboa Jiménez. <b>Encargado de crédito:</b> Walter Ureña Rojas: <a href="mailto:walter.urena@apcoop.cr">walter.urena@apcoop.cr</a></p>	Zona de los Santos, Sector Desamparados, San José, El Guarco y parte de Pérez Zeledón (División, La Hortensia, entre otros).	Tel.:2544-1680 Fax: 2544-1681	Santa Cruz de León Cortés, de la Escuela 350 noreste.
<p><b>3. ASOPAUR</b> (Asociación de Productores Agropecuarios Unidos Ramonenses). Directora Ejecutiva: Rosibel Román <a href="mailto:rsblromanramirez8@gmail.com">rsblromanramirez8@gmail.com</a> <b>Encargado de Crédito:</b> Martha Arroyo <a href="mailto:asopaur17@gmail.com">asopaur17@gmail.com</a></p>	San Ramón, Palmares, Alfaro Ruiz, Naranjo y Zarcero.	Tel.: 2445-3328 8780- 9167	San Ramón, Alajuela, Costa Rica.
<p><b>4. ASOPROAAA</b> (Asociación de Productores Agropecuario de las Comunidades Acosta y Aserrí) <b>Gerente General:</b> Iván Segura <a href="mailto:financiero@asoproaaa.com">financiero@asoproaaa.com</a> <a href="mailto:gerencia@asoproaaa.com">gerencia@asoproaaa.com</a> <a href="mailto:hivansegura@gmail.com">hivansegura@gmail.com</a></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En el cantón de Acosta: Sabanillas, Cangrejal, Guaitil y Palmichal.</li> <li>- En el cantón de Aserrí: La Legua, Monterrey, Tarbaca, Vuelta de Jorco y San Gabriel.</li> </ul>	Tel.: 2410-3648 Fax: 2410-2460	San José, Acosta, San Ignacio, Potrerillos, 200 este y 1200 sureste de la Delegación Policial de Acosta





Organización Intermediaria	Cobertura geográfica	Teléfono / Fax	Dirección exacta
<p><b>5. ASOPROSANRAMÓN</b> (Asociación Profomento de Proyectos Productivos de la sub-región de San Ramón).</p> <p><b>Directora Ejecutiva:</b> Grisel Fernández Badilla. <a href="mailto:gfernandez@asoprosr.com">gfernandez@asoprosr.com</a> <a href="mailto:svargas@asoprosr.com">svargas@asoprosr.com</a></p> <p>Encargado de Crédito: Minor Elizondo <a href="mailto:melizondoa@gmail.com">melizondoa@gmail.com</a> y Juan Manuel Chaves: <a href="mailto:mchaves@asoprosr.com">mchaves@asoprosr.com</a></p>	San Ramón, Palmares, Alfaro Ruiz, Naranjo y Zarcero.	Tel.: 2445-7660 Fax: 2445-6650	100 oeste del Instituto Julio Acosta García, en San Ramón de Alajuela.
<p><b>6. CAC PUNTARENAS</b> (Centro Agrícola Cantonal de Puntarenas).</p> <p><b>Director Ejecutivo:</b> Sonia Durón González. <a href="mailto:soniaduron@gmail.com">soniaduron@gmail.com</a></p> <p>Encargado de crédito: Aarón Elizondo <a href="mailto:aroncac@hotmail.com">aroncac@hotmail.com</a> y Jael Jiménez <a href="mailto:jerilyne2003@hotmail.com">jerilyne2003@hotmail.com</a></p>	Península de Nicoya, Distritos de Lepanto, Paquera y Cobano	Tel: 2650-0408 Fax: 2650-0182	Frente al Colegio Técnico Profesional de Jicaral, edificio blanco, segundo piso.
<p><b>7. CAC SAN CARLOS</b> (Centro Agrícola Cantonal de San Carlos)</p> <p><b>Administradora:</b> Jossete Marín Camacho <a href="mailto:jmarin@cacsancarlos.com">jmarin@cacsancarlos.com</a></p> <p><b>Encargado de crédito:</b> Mario Salas Gutiérrez: <a href="mailto:msalas@cacsancarlos.com">msalas@cacsancarlos.com</a> y <a href="mailto:cacsancarloscr@gmail.com">cacsancarloscr@gmail.com</a></p>			
<p><b>8. CEMPRODECA</b> (Centro de Promoción y Desarrollo Campesino).</p> <p><b>Director Ejecutivo:</b> Jaikel Salazar: <a href="mailto:jsalazar@cemprodeca.org">jsalazar@cemprodeca.org</a> <a href="mailto:cemprodeca@hotmail.com">cemprodeca@hotmail.com</a></p> <p>Encargado de crédito: Rafael Prendas <a href="mailto:rprendas@cemprodeca.org">rprendas@cemprodeca.org</a></p>	Hojancha, Nicoya, Guanacaste.	Tel.: 2659-9038 Fax: 2659-9285	200 este de la Municipalidad de Hojancha, Guanacaste.
<p><b>9. COOPEGUANACASTE</b> (Cooperativa de Electrificación Rural de Guanacaste R.L.)</p> <p><b>Gerente General:</b> Miguel Gómez Corea</p>	Guanacaste	Tel.: 2681-4700 Fax: 2680-0606	Oficinas Centrales, 1 km este del Banco Nacional en Santa Cruz





Organización Intermediaria	Cobertura geográfica	Teléfono / Fax	Dirección exacta
Director Ejecutivo: Gerardo Araya <a href="mailto:garaya@coopeguanacaste.com">garaya@coopeguanacaste.com</a> Encargada de crédito: Karen Alfaro: <a href="mailto:kalfaro@coopeguanacaste.com">kalfaro@coopeguanacaste.com</a> y <a href="mailto:pronamype@coopeguanacaste.com">pronamype@coopeguanacaste.com</a>			
<b>10. COOPEPURISCAL</b> (Cooperativa de ahorro y crédito de Puriscal). <b>Director Ejecutivo:</b> Geovanny Sánchez <a href="mailto:coopepuriscal.pronamype@gmail.com">coopepuriscal.pronamype@gmail.com</a> <b>Encargado de crédito:</b> Jeilyn Artavia Rojas <a href="mailto:jartavia@coopepuriscal.com">jartavia@coopepuriscal.com</a>	San José, Cantones: Puriscal, Mora, Turrubares y Acosta.	Tel.: 2416-6071 Fax: 2416-5728	25 sur antigua Iglesia Católica, Centro de Puriscal.
<b>11. COOPESABALITO</b> (Cooperativa de Caficultores y Servicios Múltiples de Sabalito). <b>Gerente General:</b> Warner Quesada Elizondo. <a href="mailto:gerencia@coopesabalitocr.com">gerencia@coopesabalitocr.com</a> Encargado de crédito: Mildrey Navarro Morales <a href="mailto:auditoria@coopesabalitocr.com">auditoria@coopesabalitocr.com</a> <a href="mailto:coopesabalito.pronamype@gmail.com">coopesabalito.pronamype@gmail.com</a>	Coto Brus, San Vito, principalmente Sabalito.	Tel.: 2784-0101 Fax: 2784-0105	2 Km al Sur de la Estación de Servicio Sabalito.
<b>12. FUNDEBASE</b> (Fundación para el Desarrollo de Base). <b>Directora Ejecutiva:</b> Rosario Ramirez <a href="mailto:rramirez@fundebasecr.org">rramirez@fundebasecr.org</a> . <b>Encargada crédito:</b> Patricia Gómez <a href="mailto:pgomez@fundebasecr.org">pgomez@fundebasecr.org</a>	Cartago, Área Metropolitana, Limón, Guanacaste	Tel.: 2234-8534 Fax: 2224-0393	Edificio Galerías del Este, 1er piso, 50 metros Oeste de la POPS Curridabat.
<b>13. FUDECOSUR</b> (Fundación para el Desarrollo de las Comunidades del Sur). <b>Director Ejecutivo:</b> Leonardo Azofeifa López. <a href="mailto:lazofeifa@fudecosur.org">lazofeifa@fudecosur.org</a> Encargada de crédito: Silvia Villalobos <a href="mailto:svillalobos@fudecosur.org">svillalobos@fudecosur.org</a>	Pérez Zeledón, Buenos Aires, Coto Brus.	Tel.: 2771-6131 Fax: 2772-1507	200 metros sur y 20 mts al oeste de oficinas centrales de Coopealianza, contiguo a la venta de autos el Brillante, San





Organización Intermediaria	Cobertura geográfica	Teléfono / Fax	Dirección exacta
			Isidro de Pérez Zeledón.
<b>14. GAT SUR ALTO: ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO BUENOS AIRES, COTO BRUS.</b> <b>Director Ejecutivo:</b> Lic. Eduardo Matamoros Villalobos. 8887-4687 <a href="mailto:ematamo@gmail.com">ematamo@gmail.com</a> <a href="mailto:gatsuralto@gmail.com">gatsuralto@gmail.com</a> ; <a href="mailto:gatsuralto.pronamype@gmail.com">gatsuralto.pronamype@gmail.com</a>	<b>San Vito de Coto Brus, Buenos Aires</b>	Tel.: 2773-5550 Fax: 2784-0105	Costado Sur de la Iglesia Católica en San Vito de Coto Brus.
<b>15. UNCOOSUR (Unión de Cooperativas del Sur R.L.)</b> <b>Director Ejecutivo:</b> Evelyn Badilla <a href="mailto:ebadilla.uncoosur@gmail.com">ebadilla.uncoosur@gmail.com</a> Encargada de Cartera: Stephanie Camacho <a href="mailto:uncoosur.pronamype@gmail.com">uncoosur.pronamype@gmail.com</a>	Pérez Zeledón, Provincia de San José y Buenos Aires, Provincia de Puntarenas.	Tel/ Fax.: 2770-2822	San Isidro Centro, 200 m norte de las nuevas Oficinas del PANI. Casa con Rótulo UNCOOSUR. O bien, 200 norte de la Licorera González No. 2.
<b>16. UPIAV (Unión de Productores Independientes y Actividades Varias).</b> <b>Directora Ejecutiva:</b> Ivannia Solano Rodríguez, <a href="mailto:ivasr1512@hotmail.com">ivasr1512@hotmail.com</a> ; <a href="mailto:upiavpz@gmail.com">upiavpz@gmail.com</a> ; <a href="mailto:upiav.pronamype@gmail.com">upiav.pronamype@gmail.com</a>	Pérez Zeledón, Provincia de San José	Tel.: 2771-8946 Fax. 2771-2072	150 norte del Ministerio de Salud, San Isidro de El General

## 2.14- Evaluación

### a. Calidad de la información del programa o proyecto

La información que se genera desde el Fideicomiso PRONAMYPE; y, en la que se fundamentan todos los informes de gestión para los diferentes usuarios y Órganos de Fiscalización, se desprende de fuentes seguras y en permanente revisión, por cuanto, además, constituye uno de los aspectos considerados en los compromisos de mejora de Control Interno, a la luz de las responsabilidades en cuanto a la rendición de cuentas del Programa.





**a.1- En cuanto a los indicadores:** En estos momentos, las metas que se tienen programadas se miden para efectos de Hacienda y MIDEPLAN, (según sus propias recomendaciones canalizadas a través de la Dirección de Planificación del MTSS), con un único indicador, a saber: **“NO. DE PERSONAS BENEFICIADAS”**.

**a.2- En cuanto a la infraestructura tecnológica:** PRONAMYPE como Programa no cuenta con un Sistema de información integrado, el principal mecanismo de registro de la información del que se dispone, es propio del Banco Fiduciario, (a través de un sistema denominado INVESTOR), al cual se suman otras formas de control que se utilizan desde PRONAMYPE, que son de tipo más rudimentario, en las cuales se lleva información cualitativa más detallada de las personas beneficiarias.

**a-3- En cuanto a la confiabilidad de los datos:** Los datos y la información que se genera de manera oficial, (pese a no contar con un sistema de información integrado), son sujeto de verificaciones periódicas mediante cruces de información entre los registros del Fiduciario y los de PRONAMYPE, con miras a asegurar su “conciliación” previo a emitir los informes o reportes que son requeridos por las diferentes instancias de control. No obstante, al no contar aún con mayor tecnología, la reportería se torna muy lenta.

#### **b- Existencia y disponibilidad de información de programa o proyecto**

**b.1- Bases de datos / Fuentes: Para la gestión regular, se cuenta con tres bases de datos:**

- Sistema Investor, de propiedad del Banco Fiduciario, registra lo siguiente:

Permite la identificación de los beneficiarios de crédito, así como otras condiciones de los créditos. Por ejemplo: (número de operación crediticia, monto, plazo, tipo de garantía, saldo de principal e intereses, Organización Intermediaria que lo canaliza, fecha de formalización, y otros afines con la gestión crediticia de cualquier entidad financiera del Estado).

Así mismo, la identificación de los montos invertidos por cada uno de los procesos de capacitación, asistencia técnica y capital semilla, previamente aprobados y gestionados por el Comité Especial (Fechas, profesionales contratados, montos de contratación, tráctos de pago, entre otros).

- Base de datos de la Unidad Técnica de Apoyo (UTA), encargada del crédito.

Esta información, es más de índole cualitativa, y registra información más asociada al perfil del beneficiario, según requerimientos de otras instancias del Ministerio de Trabajo (género, tipo de proyecto productivo y sector en que opera, escolaridad, estado civil, provincia, cantón, región, y otros que alimentan las estadísticas del Ministerio de Trabajo, fuente de recursos, entre otros, mediante una hoja de datos en Excel. Esta base se concilia con la del Banco, previo a emitir los informes de gestión.

- Base de datos de la Unidad de Desarrollo Empresarial (UDE), encargada de los productos de (Capacitación/ Asistencia Técnica y Capital semilla).





Igualmente, esta base de datos (Excel), contiene información de índole cualitativa de los beneficiarios, con los mismos ítems requeridos por el Ministerio de Trabajo y otras instituciones, y otra, específica de cada proceso que se desarrolla. Esta base se concilia con la base del Banco, previo a emitir los informes de gestión.

Es importante agregar que, adicionalmente a estas bases de datos, se cuenta con el Sistema de Gestión Documental del MTSS, el cual, se usa para la asignación de un consecutivo a cada uno de los documentos que se crean desde el programa, así como para la alimentación digital de los archivos en este mismo sistema, de manera tal, que existe un registro todos los documentos realizados en este sistema, por ejemplo, de las solicitudes de desembolso de cada uno de los productos que se ofrece.

En cuanto a las personas que se benefician, el programa sube al SINIRUBE cada tres meses la base de datos de éstas, de manera tal, que el registro del beneficio que se otorga desde PRONAMYPE se refleja al hacer la consulta de los servicios recibidos por persona en el SINIRUBE.

#### **b.2- Tipos de informes disponibles para efectos de seguimiento y evaluación.**

Los informes o reportes de mayor relevancia que elabora PRONAMYPE; periódicamente son:

	INFORMES	INSTANCIAS QUE LOS REQUIEREN
1	Informes Trimestrales (I/II / III/ y VI) de Ingreso, gasto y beneficiarios.	-DESAF
2	Informes semestrales de gestión.	-Dirección de Planificación del Ministerio de Trabajo (SPLANI). -Contraloría General de la República, desde la figura del Fideicomiso que tiene PRONAMYPE)
3	Informes Anuales de Gestión.	-Idem
4	Informes de actualización trimestral base de datos SINIRUBE codificada (beneficiario, productos y recursos invertidos).	-SINIRUBE
5	Informe Anuario Estadístico MTSS.	-Dirección de Planificación del Ministerio de Trabajo (SPLANI)
6	Informe mensual de ejecución de los recursos asignados por FODESAF cada año.	-DESAF
7	Informe Liquidación Presupuestaria, y de Gestión mensual por parte del Banco Fiduciario.	-Comité Especial del Fideicomiso. -Contraloría General de la República. -Otros usuarios del MTSS y del Estado.





	INFORMES	INSTANCIAS QUE LOS REQUIEREN
8	Informe mensual de las gestiones de cobro administrativo de la Cartera Avalada por FIDEIMAS realizadas por las OIs.	-FIDEIMAS
9	Informe de Autoevaluación Control Interno.	-Dirección de Planificación del Ministerio de Trabajo y, Depto. Control Interno (ARGOS).
10	Informe de Valoración de Riesgos (SEVRI).	Dirección de Planificación del Ministerio de Trabajo y, Depto. Control Interno (ARGOS)

**c. Recursos (para efectos de evaluación del Programa)**

PRONAMYPE, no cuenta con recursos financieros suficientes que le permitan por su propia cuenta financiar un proceso de evaluación (según la distinta tipología). La última evaluación (de Diseño del Programa), fue realizada en el 2017, por la Universidad de Costa Rica, pero con el patrocinio técnico y financiero de MIDEPLAN.

Sobre este mismo particular es importante indicar que durante el año 2023, con el apoyo de una cooperación técnica brindada por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se desarrolló una consultoría por medio del Centro de Investigación Observatorio del Desarrollo de la Universidad de Costa Rica, denominada “Elaboración del modelo de intervención y relanzamiento del Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social (PRONAMYPE) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social”, el cual incluye una evaluación del Programa.

**d. Intereses en torno a la evaluación.**

PRONAMYPE, tiene pendiente la realización de un estudio de impacto, cuya expectativa es que a través de ella, se pueda respaldar científicamente, “la premisa” (*compartida por varios actores de la sociedad*), en el sentido de que el Programa ha favorecido la movilidad social, y sigue teniendo pertinencia en el tiempo, además de un alto potencial, el cual, **“bajo condiciones de operación que logren ser remozadas filosófica y operativamente”**, le permitirían al Programa y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, evidenciar un mayor aporte a la estrategia de fomento y generación del AUTOEMPLEO.

Ahora bien, un estudio de impacto, tal cual lo dicta la academia, será posible de realizar siempre y cuando se disponga de apoyo externo, (*en cuanto a su financiamiento, formulación, ejecución, obtención de resultados y recomendaciones, incluyendo el planteamiento de un plan de acción viable de acuerdo con la capacidad operativa del programa en un momento dado*).

No se descartan otros tipos de evaluaciones sobre el quehacer del Programa, por ejemplo: relacionadas con el modelo de canalización de recursos para el crédito, o bien, con la instauración de mecanismos para





hacer eficaces alianzas inter e intra-institucionales, cuyos servicios puedan evidenciar valores agregados de calidad, que ofrezcan mayor provecho a sus respectivas poblaciones meta.

### 3- Contribución del Programa o Proyecto a Políticas Públicas.

Para el Plan Nacional de Desarrollo del periodo 2023- 2027, PRONAMYPE no aparece explícitamente con metas contempladas, sin embargo, su quehacer funcional y los productos que ofrece, aportan (en suma con el resto de la institucionalidad) a paliar el fenómeno del desempleo, siendo éste un tema central dentro del PND.

Por otra parte, las metas previstas en el ordinario 2025, tanto para crédito, como para Capital Semilla, sí forman parte del Plan –Presupuesto Institucional del Ministerio de Trabajo, 2025.

El Programa posee metas establecidas en el Plan Estratégico Nacional (PEN) para el producto crédito, que incluye una meta según polo para la década del 2030, 2040 y 2050, las cuales, se detallan a continuación:

**Indicador:** Número de personas en situación de pobreza con créditos para proyectos productivos en marcha o por iniciar.

Polo de Desarrollo EETID	Metas 2030	Metas 2040	Metas 2050
Polo I+D+I de Cartago	80	80	80
Polo Golfo de Nicoya	220	220	220
Polo I+D+I ER Liberia	20	20	20
Polo Nicoya-Costa Pacífico	610	610	610
Polo Cuadrante Quesada-San Carlos	10	10	10
Polo Portuario del Caribe Limón-Cahuita	1	1	1
Polo Gran Área Metropolitana	210	210	210
Polo San Isidro-Buenos Aires	1120	1120	1120
Polo Golfito-Golfo Dulce	1220	1220	1220
Polo Cañas-Tilarán-Upala	10	10	10
<b>TOTAL</b>	<b>3501</b>	<b>3501</b>	<b>3501</b>

Finalmente, PRONAMYPE forma parte de la Estrategia Nacional de Talento Humano, conocida como “BRETE”, específicamente forma parte del componente de “Emprendimiento”.

#### 3.1- Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública

En el caso de PRONAMYPE; no se tienen metas previstas para el 2025, ligadas a inversión pública





### 3.2 Indicar prioridades de la Administración.

Una de las prioridades de todas las Administraciones de turno, es aportar con acciones para “paliar” el fenómeno del desempleo; en ese sentido, el Fideicomiso PRONAMYPE continúa siendo un brazo ejecutor de la parte social de la Misión del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, institución que, aunada a otras, contribuye al país con ese fin.

PRONAMYPE; dada su naturaleza funcional, y su mecanismo de gestión el cual opera a través de la figura de un fideicomiso, está en la capacidad de valorar y definir las acciones de respuesta, considerando de manera simultánea y, en igualdad de importancia, las siguientes prioridades:

- a-** Apoyar en la medida de sus posibilidades (capacidad instalada en recurso humano y modelo de canalización actual crediticio) a su población objetivo, para evitar que agrave su condición de pobreza, favorecer el **AUTOEMPLEO** y su movilidad social.
- b-** Garantizar la sostenibilidad del Fideicomiso, la cual, depende de la comisión del 2% que se genera por cada crédito colocado, (por cuanto éste es el único producto de carácter no asistencial), motivo por el cual, las medidas que se tomen en el ámbito crediticio, no pueden reñir con la sana gestión contable -financiera de los recursos del Fideicomiso.

Por otra parte, el PRONAMYPE no tiene prioridades definidas en cuanto a grupos diferenciados dentro de su propia población objetivo, su oferta es abierta, para toda persona que reúna los requisitos establecidos para cada producto ofertado.

### 3.3 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

En el caso de PRONAMYPE, la **razón de ser del programa, su misión y la población objetivo que tiene definida, guardan mayor coherencia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 1. “Fin de la pobreza”**. Sobre el particular, si bien es cierto, se vienen haciendo en el país avances en esta materia, lo cierto del caso es que hay un alto porcentaje de personas cuya condición socioeconómica, y de educación, no les permite insertarse fácilmente en el mercado laboral, siendo entonces la opción del **AUTOEMPLEO**, un mecanismo factible para generar ingresos en el seno de estas familias.

Adicionalmente, es necesario señalar el **Objetivo de Desarrollo Sostenible 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos**, ya que por medio de los componentes de Microcréditos, Capacitación y Asistencia Técnica, para personas en condición de pobreza, se puede impactar su Movilidad Social y mejorar la calidad de vida propia y de sus familias; propiciando su Autoempleo mediante proyectos productivos que permitan el sostenimiento de un capital familiar estable y/o la generación de empleabilidad.





Durante el año 2023 y como lo contempla el ODS 5 sobre igualdad y paridad de género se ha evidenciado que el programa es una herramienta de política pública que demuestra paridad de género en la colocación de recursos no reembolsables por medio de créditos; adicionalmente, con el producto de capital semilla se beneficiaron a 175 mujeres, un 74.79% del total de beneficiarios para eso rubro.

Finalmente, la concientización sobre la forma en que se debe cuidar y conservar el ambiente han hecho que muchos de los proyectos que se han financiado, se intente impulsar a las personas que se dedicaban a actividades que no necesariamente eran amigables con el ambiente, con nuevas fuentes de trabajo, en su mayoría se han presentado muchas ideas productivas en las que se involucra la conservación de especies, y explotación del turismo ecológico, impulsando empresas amigables con el ambiente, aportando al ODS 12 sobre garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

### 3.4 Plan Operativo Institucional (POI)

Todos los productos de PRONAMYPE, (crédito / capacitación / asistencia Técnica / y Capital Semilla), con sus propias metas, (según sea el caso para cada ejercicio presupuestario), se contemplan dentro de las programaciones anuales de PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO y del Fideicomiso PRONAMYPE.

El nombre del producto (global) del Fideicomiso PRONAMYPE; que aparece contenido en el Plan Operativo Institucional, según recomendación del Ministerio de Hacienda, es el siguiente, el cual se mide con el “indicador Persona Beneficiada”.

#### OPERATIVOS

##### Servicios de capacitación, asistencia técnica, capital semilla y crédito

###### Persona beneficiada

La formulación y el seguimiento son procesos monitoreados por una parte, por la Dirección de Planificación del Ministerio de Trabajo (a través del Sistema SPLANI); y por otra, el Comité Especial del Fideicomiso, a través de los informes de gestión del Banco Fiduciario y del Departamento PRONAMYPE, así como la dirección del programa y la jefatura del Departamento PRONAMYPE.





## 4- Plan de contingencias para la atención de emergencias

### 4.1- Posibles riesgos con probabilidad moderada o alta de ocurrencia que afectarían la ejecución normal del programa o proyecto.

El programa PRONAMYPE, se caracteriza por enfrentar riesgos respecto a varios elementos derivados tanto del micro, como del macroentorno y que podrían impactar su quehacer, su naturaleza funcional, y su estructura. En este punto, se pueden visualizar algunos de los riesgos de mayor relevancia, (tipificados así, por el Departamento de Control Interno del Ministerio de Trabajo, dentro de los instrumentos de SEVRI) tales como:

**1- SEVRI- Riesgos por incumplimiento del ordenamiento jurídico:** Derivados de la desactualización en la aplicación de la normativa, a la que la Dependencia o Dirección está sujeta. En el caso de PRONAMYPE, fundamentalmente por desactualización del Contrato de Fideicomiso, reglamento de crédito y contratos con las organizaciones intermediarias.

**2- SEVRI - Riesgos de alineación con la estrategia:** Son aquellos vinculados con objetivos estratégicos, operativos, planes y metas, que pueden experimentar desfases de acuerdo con la coyuntura actual, socio-política, y de posibles ajustes en los roles de algunas instituciones del Poder Ejecutivo.

**3- SEVRI - Riesgos de Dirección: Asociados a inadecuados procesos de asignación de funciones y responsabilidades.** Es un riesgo que en PRONAMYPE se deriva, por una parte, en la existencia de brechas entre lo normado y las prácticas operativas, entre lo normado y la estructura funcional y entre lo normado y la práctica diaria versus la capacidad instalada en recurso humano.

**4- SEVRI - Riesgos operativos. Capacidad instalada (insuficiente e inadecuada) para producir el bien o servicio.** En el caso de PRONAMYPE, cuenta con un mínimo de recursos asignado versus el modelo de operación y de canalización de recursos mediante el cual opera el Departamento PRONAMYPE (para el caso de crédito práctica de banca de I Piso y de II Piso).

**5- SEVRI - Riesgos operativos: Inadecuados u inexistentes Sistemas de información que apoyen los procesos y la gestión.** En el caso de PRONAMYPE; este riesgo se presenta fundamentalmente en el proceso de “recuperación de la cartera de crédito”, por cuanto la labor se realiza con mecanismos rudimentarios, que pueden hacer recurrente el error humano, y/o, el seguimiento oportuno.

Al respecto, el tema está siendo puesto sobre la mesa de negociaciones con el Banco Popular, en su rol de Fiduciario.

**6. SEVRI - Riesgos del Capital Humano:** Asociado a otros riesgos ya citados. PRONAMYPE experimenta falta de personal (pérdida de personal por congelamiento de plazas, traslados, renuncias, requerimiento de nuevas plazas, entre otros) y expone al personal existente a afectaciones en el ámbito de la salud laboral, con incidencia posible en el desempeño.





**7. SEVRI - Riesgos de protección al Patrimonio:** Se desencadena por procesos inadecuados, o inoportunos en el proceso de recuperación de la recuperación de dineros, que pueden generar altos índices de morosidad.

#### **4.2- Enlistar las posibles medidas de mitigación o manejo de los riesgos.**

##### **1- SEVRI- Riesgos por incumplimiento del ordenamiento jurídico:**

-Sobre estos riesgos, la actual administración trabaja en acciones concretas para minimizarlos, las cuales, consisten entre otras cosas en: desarrollar un plan de acción para aplicar las recomendaciones al contrato del Fideicomiso 02-99, resultado de la consultoría auspiciada por PNUD durante el 2023, realizada para la revisión de la normativa principal que regula el Fideicomiso, que corresponde justamente al contrato.

- Actualizaciones en reglamentos y procedimientos, sobre los cuales hay avances significativos.

##### **2- SEVRI - Riesgos de alineación con la estrategia:**

-En este caso, PRONAMYPE está priorizando “la medida y la estimación responsable de metas” para el Plan –Presupuesto 2025, de acuerdo con su capacidad instalada y el comportamiento histórico de sus metas.

- La actual Dirección Ejecutiva del Fideicomiso, cuenta con un Plan de Acción definido de acciones de índole estratégicas y operativas visualizado entre el 2023 y 2024; muchas de las cuales responden a debilidades que han sido determinantes en el incumplimiento de metas de años anteriores.

**3- SEVRI - Riesgos de Dirección: Asociados a inadecuados procesos de asignación de funciones y responsabilidades-** Al respecto la Dirección actual trabaja (en conjunto con el Banco Fiduciario), en el planteamiento de cambios y/o ajustes en la distribución de funciones acompañadas de mejoras sustantivas en la parte de normas, enfocados en el contrato del Fideicomiso 02-99, y en procedimientos, priorizando lo relativo a cada producto o servicio que se presta, para que su ejecución esté lo suficientemente respaldada en términos de eficiencia, eficacia, y control interno.

**4- SEVRI - Riesgos operativos. Capacidad instalada (insuficiente e inadecuada) para producir el bien o servicio.** En el caso de PRONAMYPE, cuenta con un mínimo de recursos asignado versus el modelo de operación y de canalización de recursos mediante el cual opera el Departamento PRONAMYPE (práctica de banca de I Piso y de II Piso).

En este punto, la Dirección actual, dentro de su plan de acciones estratégicas, citada en puntos anteriores, tiene prevista una acción orientada a incorporar mejoras en la forma de canalización de recursos de crédito, visualizada (en primera instancia), como la implementación de un Plan Piloto, a poner en marcha durante el 2025, con al menos dos Organizaciones Intermediarias.

**5- SEVRI - Riesgos operativos: Inadecuados u inexistentes Sistemas de información que apoyen los procesos y la gestión.** Este tema, está siendo puesto sobre la mesa de negociaciones con el Banco Popular, en su rol de Fiduciario, a fin de explorar posibilidades de que la gestión (registro y reportes) del Programa, se lleven dentro de los propios sistema que tiene instaurados el Banco Fiduciario, y no como opera en la actualidad, con un sistema externo denominado Investor, cuyas mejoras y ajustes (para





adaptarse a las necesidades del programa), son parciales y significativamente lentas, y no en todos los casos requeridos, son posibles de realizar o en dado caso, que no se viable esa opción, que realice una contratación para la creación de un sistema a la medida para el programa, lo cual, debe ser valorado a la luz de los recursos con los que se cuenta

**6. SEVRI - Riesgos del Capital Humano:** Tema que está ubicado dentro de las prioridades de acción de la actual Dirección del Fideicomiso, en conjunto con la Administración Superior del MTSS, pese a las restricciones hacendarias que afectan directamente la provisión de recurso humano, ya la Dirección está abocada a la búsqueda de alternativas para realizar los movimientos que correspondan.

**7. SEVRI - Riesgos de protección al Patrimonio:** Tema que está ubicado dentro de las prioridades de acción de la actual Dirección del Fideicomiso, y que está relacionado con la dotación de personal y mejoras en la tecnología crediticia.

#### **4.3 Bienes, servicios o transferencias monetarias, que necesariamente se deben preservar y no se pueden modificar.**

Con el fin de operacionalizar los ingresos del Programa se tiene el Decreto N°21455, el cual se encuentra **vigente** y señala que el financiamiento de PRONAMYPE proviene de Recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, los cuales, en ningún caso, podrán ser utilizados para asumir gastos administrativos. Estos recursos deben ser dirigidos, estrictamente a la población beneficiaria del programa. La DESAF tiene que asignar recursos por mil millones de colones como mínimo cada año, con el fin de que PRONAMYPE pueda cumplir con el desarrollo de sus componentes de Crédito, Capacitación, Asistencia Técnica y emprendimientos productivos, conforme a los postulados y condiciones de la Ley FODESAF. En el caso del componente de Capacitación, PRONAMYPE justificará en cada caso, si la capacitación ofrecida está ligada al crédito microempresarial, a una oportunidad de empleo o bien a un emprendimiento productivo.

#### **4.4 Áreas que se pueden ajustar, para mantener los bienes, servicios o transferencias monetarias, sin causar un perjuicio a la población beneficiaria del programa o proyecto.**

Un Área del Fideicomiso que es necesario ajustar, para mantener la transferencia monetaria de la DESAF, es la que corresponde a la Unidad de Desarrollo Empresarial (UDE) encargada de ofrecer productos de (capacitación, asistencia técnica y capital semilla). Actualmente se trabaja en un ajuste, revisión, y redefinición de dicha Unidad a fin de dimensionar la pertinencia de ejecución de cada uno de sus productos, en relación con la naturaleza funcional del Fideicomiso. Cabe señalar, sin embargo, que también se trabaja en ajustes importantes en el producto de crédito, el cual a la fecha no está siendo financiado con aporte DESAF.





#### 4.5- Identificar o establecer la persona responsable de control o tomar las medidas preventivas ante una eventual situación de emergencia.

- Comité Especial del Fideicomiso
- Banco Fiduciario -Área de Fideicomisos
- Dirección Ejecutiva de PRONAMYPE
- Departamento PRONAMYPE

### 5- Cumplimiento de políticas

#### 5.1 Política Nacional de Empresariedad

PRONAMYPE, con sus diferentes productos (*Crédito/ Capacitación/Asistencia Técnica / Capital Semilla*) es parte del concepto del enfoque sistémico de la Política de Empresariedad emitida por el MEIC, la cual busca privilegiar el “Ecosistema de Emprendimiento”, sobre el cual se sustentan las metas previstas para el 2030.

**Figura Nº 4: Concepto de Ecosistema de Emprendimiento**



Fuente: Basado en el modelo de Ecosistema de Emprendimiento del Babson College.

Específicamente, PRONAMYPE está visualizado como parte integral del Eje NO. 5 de esta Política, relativo a la mejora del Entorno Financiero y aporta valor, sobre todo con su producto de Crédito, cuyas características, favorecen la inclusión financiera de sectores de la población en condición de pobreza, pudiendo en otros momentos (según se disponga de fuentes distintas a las de DESAF), atender otros grupos excluidos como el sector de Vulnerables, por ejemplo.





## EJE 5

### MEJORA DEL ENTORNO FINANCIERO

Eje	(05) Mejora del Entorno Financiero.			
Programa	(03) Programa de Finamiento Emprendimiento Subsistencia			
Objetivo	Fortalecer los procesos de acompañamiento y apoyo financiero a emprendimientos de subsistencia para impulsarlos como emprendimientos de oportunidades.			
Resultado	Fortalecidos y consolidados los emprendimientos de subsistencia en emprendimientos de oportunidad que impacten en la generación de empleo y crecimiento económico			
	Número de emprendimientos de subsistencia apoyados			
Indicador	Número de empleos generados por los emprendimientos de subsistencia			
	Número de emprendimiento de subsistencia transformados en emprendimientos de oportunidad			
Meta	Incrementar el número de emprendimientos de oportunidad que nacen de la subsistencia para consolidarlos como empresas de valor agregado y crecimiento económico.			
Subtema	Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base
01. PRONAMYPE: Programa Orientado a la generación del movilidad social a personas en condición de pobreza que sean emprendedoras o microempresas, para el que propiciar o mantener el Autoempleo.	1. Ofrecer Recursos de crédito para proyectos productivos orientados a la generación del movilidad social a personas en condición de pobreza que sean emprendedoras o microempresas para propiciar o mantener el autoempleo.	a. Número de proyectos productivos financiados	100% de los recursos canalizados a los emprendimientos de la población objetivo	0,00%
	2. Brindar Finamiento con recursos no reembolsables para capacitación y asistencia técnica para personas en condición de pobreza que impulsen proyectos productivos para gestionar un emprendimiento o microempresa.	a. Cantidad de emprendimientos nacientes y en marcha acompañados en sus procesos productivos	100% de los recursos canalizados a los emprendimientos de la población objetivo	0,00%
	3. Brindar Finamiento con recursos no reembolsables (Capital Semilla) para proyectos productivos viables y factibles en etapas iniciales o en marcha, de personas en condición de pobreza, destinados a los rubros de Infraestructura, compra de insumos y equipo, así como desarrollo de tecnología.	a. Número de emprendimientos nacientes y en marcha apoyados	100% de los recursos canalizados a los emprendimientos de la población objetivo	0,00%

### **5.2 Política Nacional de Cuidados**

PRONAMYPE, no participa en la ejecución de esta política.

### **5.2 Política Nacional del Deporte y Recreación**

PRONAMYPE, no participa en la ejecución de esta política, por estar fuera de sus competencias.

### **5. Cumplimiento de Políticas**

Política	Si está asociado	No está asociado	Aporte
5.1 Política Nacional de Empresariad.	X		
5.2 Política Nacional de Cuidados.		X	
5.3 Política Nacional del Deporte y Recreación.		X	





## 6- Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado.

En el 2013 se crea el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) mediante el cual se establece que serán parte de este Sistema todas las instituciones del Estado que se dediquen a la ejecución de programas sociales, incluyendo a PRONAMYPE. Por lo que, el programa a partir del 24 de julio del 2020, implementó el uso de este sistema como única herramienta para determinar la condición socioeconómica de las potenciales personas beneficiarias, según lo indicado también en la Directriz para la Priorización de Atención de la Pobreza mediante la utilización del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), dirigida a la Administración Central y Descentralizada del Sector Social, No. 060-MTSS-MDHIS del 15 de octubre de 2019, publicada en la Gaceta Oficial de Costa Rica, el 24 de octubre del 2019 y sus reformas (Directriz del Poder Ejecutivo No. 081-MTSS-MDHIS del 24/04/2020).

La información contenida en este sistema, relativa a la categorización de la condición de pobreza de las personas, constituye el requisito primario para acceder a los productos de PRONAMYPE. Cabe reiterar que, en el caso del Producto Crédito, las potenciales personas beneficiarias deben cumplir, (además del requisito de pobreza según fuente de recursos), otra serie de requisitos inherentes a los proyectos productivos para los que se solicita el crédito.

Adicionalmente, PRONAMYPE; cumple con el reporte periódico de las bases de datos de sus beneficiarios, con el fin de mantener dicho sistema totalmente actualizado, según los requerimientos de las distintas variables de información necesarias para su alimentación.

Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado			
Política	Si	No	Descripción
Se utiliza como medio de consulta para la asignación de beneficios.	X		
Se utiliza para el levantamiento de la información de las personas beneficiarias.		X	
Reporte trimestral al Sinirube de las personas que están beneficiando.	X		
Impedimento legal para la aplicación de la Directriz.		X	





## 7. De los activos del programa y proyectos

Los activos del Fideicomiso PRONAMYPE, se encuentran debidamente identificados y registrados, según las prácticas utilizadas por las regulaciones a las que está sujeta la figura legal de los Fideicomisos. No se encuentran en SIBENET, según justificación oficialmente remitida a la DESAF, mediante oficio DESS-OF- 48 - 2023, de febrero del 2023.

### 7. De los activos de los programas y proyectos

Activos	Si	No	Descripción
Se encuentran incorporados al SIBINET.		X	Ver ampliación en oficio remitido a la DESAF, mediante oficio DESS-OF- 48 - 2023, de febrero del 2023.
Se mantiene un registro auxiliar actualizado y con la ubicación de los activos comprados con recursos del Fodesaf.		X	No hay activos comprados con recursos FODESAF.

## 8. De los gastos administrativos

PRONAMYPE no está facultado por la Ley N<sup>a</sup> 5662 y sus reformas para el uso de financiamiento por concepto de gastos administrativos y operativos, de los recursos remitidos por FODESAF.

## 9. Módulo presupuestario de los programas sociales.

Este módulo es preparado por el Banco Fiduciario, en complemento con el POI de PRONAMYPE, por tanto, para su detalle se adjunta el oficio ( ):

### 9.1 Estado de Origen y Aplicación de Fondos. (Ver UF-0710-2024)

Se incluye, el estado de origen y aplicación de fondos que corresponde únicamente a los recursos asignados por DESAF para el año 2025, que fue remitido en **OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESS-79-2024 del 09 de mayo del 2024**, el oficio remitido por parte del fiduciario contempla todo el fideicomiso.





PRESUPUESTO ORDINARIO 2025  
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS  
(Colones)

ORIGEN DE FONDOS		APLICACIÓN DE FONDOS	
PRESUPUESTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO DE EGRESOS	
INGRESOS CORRIENTES	260 261 222,00	SERVICIOS	0,00
CONTRIBUCIONES SOCIALES	0,00	ALQUILERES	0,00
CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	- Alquiler de edificios, locales y terrenos	0,00
OTRAS CONTRIBUCIONES SOCIALES	0,00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00
- Contibución Patronal s/ la Nómina de Gobierno Central	0,00	- Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	0,00
- Contibución Patronal s/ la Nómina de Organos Desconcentrados	0,00	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00
- Contib. Patronal s/ la Nómina Inst. Descentralizadas no Empresariales	0,00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00
- Contibución Patronal s/ la Nómina de Gobiernos Locales	0,00	- Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00
- Contibución Patronal s/ la Nómina de Empresas Públicas no Financieras	0,00	BIENES DURADEROS	0,00
- Contibución Patronal s/ la Nómina de Empresas Públicas Financieras	0,00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIOS	0,00
- Contibución Patronal s/ la Nómina de Empresas Del Sector Privado	0,00	- Equipo y Mobiliario de Oficina	0,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	260 261 222,00
INGRESOS DE LA PROPIEDAD	0,00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	260 261 222,00
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	- Otras transferencias a personas	260 261 222,00
OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	TRANSF. CTES. ENT. PRIV. S/ FINES DE LUCRO	0,00
- Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depositos en Bancos Estatales	0,00	- Transferencias Corrientes a Otras Entid. sin Fines de Lucro	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	260 261 222,00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	260 261 222,00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	0,00
- Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	260 261 222,00	- Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00
FINANCIAMIENTO	0,00	CUENTAS ESPECIALES	0,00
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	0,00	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00
- Superávit Libre	0,00	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0,00
- Superávit Específico	0,00		
<b>TOTAL ORIGEN DE RECURSOS</b>	<b>260 261 222,00</b>	<b>TOTAL APLICACIÓN DE RECURSOS</b>	<b>260 261 222,00</b>

## 9.2 Estado de Ingresos: (Ver UF-0710-2024)

Se incluye, el estado de ingresos que corresponde únicamente a los recursos asignados por DESAF para el año 2025, que fue remitido en **OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESS-79-2024 del 09 de mayo del 2024, el oficio remitido por parte del fiduciario contempla todo el fideicomiso.**





FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF)  
DESS - FIDEICOMISO 02-99 MTSS/PRONAMYPE/BPDC  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025  
ESTRUCTURA DE INGRESOS  
(Colones)

CÓDIGO	DETALLE	MONTO
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>260 261 222,00</b>
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	260 261 222,00
1.2.0.0.00.00.0.0.000	CONTRIBUCIONES SOCIALES	0,00
1.2.1.0.00.00.0.0.000	CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00
1.2.1.9.00.00.0.0.000	OTRAS CONTRIBUCIONES SOCIALES	0,00
1.2.1.9.01.00.0.0.000	Contrib. Patronal sobre la Nómina del Gobierno Central	0,00
1.2.1.9.02.00.0.0.000	Contrib. Patronal sobre la Nómina de Órganos Desconcentrados	0,00
1.2.1.9.03.00.0.0.000	Contrib. Patronal sobre la Nómina de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00
1.2.1.9.04.00.0.0.000	Contrib. Patronal sobre la Nómina de Gobiernos Locales	0,00
1.2.1.9.05.00.0.0.000	Contrib. Patronal sobre la Nómina de Empresas Públicas no Financieras	0,00
1.2.1.9.06.00.0.0.000	Contrib. Patronal sobre la Nómina de Instituciones Públicas Financieras	0,00
1.2.1.9.07.00.0.0.000	Contribución Patronal sobre la Nómina de Empresas del Sector Privado	0,00
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	0,00
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales	0,00
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	260 261 222,00
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	260 261 222,00
1.4.1.2.0.00.0.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados - FODESAF	260 261 222,00 260 261 222,00
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	0,00
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	0,00
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	0,00
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	0,00

**9.3 Justificación de Ingresos: (Ver UF-0710-2024)**

**9.4 Estado de Egresos: (Ver UF-0710-2024)**

Se incluye, el estado de egresos que corresponde únicamente a los recursos asignados por DESAF para el año 2025, que fue remitido en **OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESS-79-2024 del 09 de mayo del 2024, el oficio remitido por parte del fiduciario contempla todo el fideicomiso.**





FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF)  
DESS - FIDEICOMISO 02-99 MTSS/PRONAMYPE/BPDC  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025  
ESTRUCTURA DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO  
(Colones)

CÓDIGO	DETALLE	MONTO
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		<b>260 261 222,00</b>
1	<b>SERVICIOS</b>	0,00
1,01	<b>ALQUILERES</b>	0,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0,00
1,03	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	0,00
1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	0,00
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	0,00
2,99	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00
5	<b>BIENES DURADEROS</b>	0,00
5,01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIOS</b>	0,00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	0,00
6	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	260 261 222,00
6,02	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	260 261 222,00
6.02.99	Otras transferencias a personas	260 261 222,00
7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	0,00
7,01	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>	0,00
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00
9	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	0,00
9,02	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	0,00
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0,00

### 9.5 Justificación de Egresos: (Ver UF-0710-2024)

### 9.6 Flujo de Caja del presupuesto de DESAF.

A continuación, se muestra el flujo de caja del presupuesto asignado por la DESAF para el año 2025, conforme el “Cronograma de metas e inversión de los programas sociales que financia el FODESAF”, para este caso, de PRONAMYPE.

Adicionalmente, para lo que corresponda se adjunta el documento en Excel, el cual fue remitido de previo a la DESAF, mediante **OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-79-2024 del 09 de mayo del 2024**.





FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF)

DESS - FIDEICOMISO 02-99 MTSS/PRONAMYPE/BPDC

PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

FLUJO DE CAJA

(Colones)

INDICACIONES

Elaborar el flujo de caja conforme a la información del cuadro "Cronograma de metas e inversión de los programas sociales que financia el Fodesaf".

Se pueden actualizar las partidas/subpartidas según corresponda.

COD.	PARTIDA /SUBPARTIDA	DISTRIBUCIÓN MENSUAL											
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20 000 000,00	20 000 000,00	20 000 000,00	22 000 000,00	22 000 000,00	22 000 000,00	22 000 000,00	22 000 000,00	22 000 000,00	24 000 000,00	24 000 000,00	20 261 222,00
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	20 000 000,00	20 000 000,00	20 000 000,00	22 000 000,00	22 000 000,00	22 000 000,00	22 000 000,00	22 000 000,00	22 000 000,00	24 000 000,00	24 000 000,00	20 261 222,00
6.02.99	Otras transferencias a personas	20 000 000,00	20 000 000,00	20 000 000,00	22 000 000,00	22 000 000,00	22 000 000,00	22 000 000,00	22 000 000,00	22 000 000,00	24 000 000,00	24 000 000,00	20 261 222,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.01.03	Transf. de capital a Instit. Descentralizadas no Empresariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**Nota:** La partida 6.02.66 Otras transferencias a personas, es la que se utiliza presupuestariamente para el producto Capital Semilla.

